BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 30 DE JUNIO DE 1995 | Número 150

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
Servicio Murciano de Salud
Resolución de 26 de junio de 1995, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se establece la jornada y horario especiales de los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud. 7699

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Orden de 7 de junio de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración funcionarial del personal laboral al servicio de la Administración Regional. 7707
Orden de 19 de junio de 1995 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo. 7708
Orden de 19 de junio de 1995 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Gestión Administrativa. 7709

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial
Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula. 7711

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Anuncio de contratación pública. Adquisición de varias licencias ofimáticas. 7711

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Carreteras
Anuncio de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio. 7711
Notificación de denuncia. Expediente número S/1.321/1995. 7712
Notificación de denuncia. Expediente número S/1.324/1995. 7712
Notificación de denuncia. Expediente número S/1.325/1995. 7712
Notificación de denuncia. Expediente número S/537/1995. 7712
Notificación de resolución. Expediente número 3.966/1994. 7713
Notificación de resolución. Expediente número 4.721/1994. 7713
Notificación de resolución. Expediente número 4.723/1994. 7713

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 575/94. 7714
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 752/95. 7714
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 564/94-D. 7715
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.016/95. 7716
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 426/94. 7716
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Elda. Juicio 120/95. 7717
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Juicio número 609/92-A. 7717
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 285/95. 7717
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 937/94. 7718
Primera Instancia número Dos de San javier. Juicio 190/1995. 7718
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 25/95. 7718
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos de juicio menor cuantía. 7718
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 195/95. 7719
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 85/94. 7719
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 573/94. 7719
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 377/94. 7720
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 310/94. 7721
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 501/93. 7722
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento judicial 283/94. 7722
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 114/92. 7723
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 295/93. 7724
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 150/92. 7724
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 471/94. 7725
Instrucción número Cinco de Málaga. Juicio 93/95. 7725
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 958/95. 7725
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 154/92. 7726
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 818/94. 7726
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.069/95. 7727
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.040/95. 7727
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 34/95. 7727
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.030/95. 7727
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 765/95. 7728
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.012/95. 7728

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 870/95. 7728
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 763/95. 7728
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.048/95. 7729
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 915/95. 7729
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 966/95. 7729
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 773/95. 7729
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.044/95. 7730
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.096/95. 7730
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 547/95. 7730
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 875/95. 7730
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 422/94. 7731
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.154/93. 7731
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 299/94. 7731
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 848/94. 7732
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.276/94. 7732
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 425/94. 7732
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.100/95. 7732
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 288/94. 7733
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.920/94. 7733
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.191/93. 7733
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.262/93. 7733
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.132/94. 7734
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 181/94. 7734
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.244/93. 7734
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 241/94. 7735
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 298/94. 7735
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 244/94. 7735
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.185/93. 7735
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 316/95. 7736
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.074/95. 7736
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 918/95. 7736
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.089/95. 7736
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 441/95. 7737
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.457/94. 7737
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 699/94. 7737
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.064/95. 7737
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 978/94. 7738
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.082/93 B. 7738
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 233/95. 7739
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 729/94. 7739
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.066/92. 7740
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 77/95. 7741
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 7741
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 643/94. 7741
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 643/93. 7741
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Procedimiento 557/94. 7742
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 54/95. 7742
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Murcia. Procedimiento 415/94. 7743
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.072/93. 7743
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 324/94-D. 7743
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 463/89-6. 7744
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 290/94. 7744
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 7744
Primera Instancia e Instrucción de Mula. Autos 222/94. 7745
Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 297/93. 7745
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 611/94. 7745
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.052/95. 7746
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 420/95. 7746
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 767/95. 7746
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.086/95. 7746
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.081/95. 7747
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 829/95. 7747
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 730/95. 7747
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 609/95. 7747
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 791/95. 7748
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 827/95. 7748
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 679/95. 7748
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 558/95. 7748
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 728/95. 7749
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 610/95. 7749
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.102/95. 7749
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.042/95. 7749
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.838/94. 7750
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.025/95. 7750
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 977/95. 7750
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.123/95. 7750
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 749/95. 7751
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 705/95. 7751
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.142/95. 7751
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.541/94. 7751
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Procedimiento 133/95. 7752
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 742/95. 7752
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.054/95. 7753
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.075/95. 7753
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.055/95. 7753

IV. Administración Local

CIEZA. Licencia de apertura. Café bar. Polígono SU-3 calle "B". 7754
MULA. Licencia para prefabricados de hormigón en el Pago de Trascastillo. 7754
ÁGUILAS. Padrón Catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 1995. 7754
BULLAS. Licencia de cría y cebo de pollos en el paraje El Tobar. 7754
TORRE PACHECO. Aprobado inicialmente el proyecto de compensación del Plan Parcial "La Hita". 7754
CARTAGENA. Pliego de condiciones para la contratación del suministro de mobiliario para la UNED. 7755
LORQUÍ. Aprobada provisionalmente imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación del proyecto de "Abastecimiento de agua potable a Zona Norte de Lorquí". 7755
LORQUÍ. Aprobada provisionalmente imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación del proyecto de "Ramal de Saneamiento en Zona Norte de Lorquí". 7755
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Puente Tocinos. 7756
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia. 7756
LORQUÍ. Modificación presupuesto general ejercicio 1995. 7756
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio. 7757
LORCA. Licencia para gimnasio en calle Guillermo Oliver, 6. 7758
MOLINA DE SEGURA. Expediente de Transferencia número 1/95. 7758
ÁGUILAS. Adjudicado suministro de equipamiento para uso y destino del Patronato Musical. 7758
MOLINA DE SEGURA. Aprobado definitivamente expediente de transferencia de Créditos del presupuesto General de 1995 número 2, de la Junta Municipal del Cementerio. 7758
MOLINA DE SEGURA. Modificación de la Ordenanza Municipal número 15 Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Vehículos de la Vía Pública. 7758
ÁGUILAS. Adjudicado suministro de material informático para uso y destino de la Oficina Técnica Municipal. 7758
ÁGUILAS. Adjudicada ejecución de las obras de cubrición y climatización de piscina en el Polideportivo Municipal. 7759
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Licencia para carnicería en calle Mar Menor, 8. 7759
CARTAGENA. Licencia para restaurante en Los Belones. 7759
PLIEGO. Licencia de heladería-café-bar en Avenida Mula, 16. 7759
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitada la devolución de fianza por la empresa Telefónica del Mediterráneo, S.L. 7759
CARTAGENA. Licencia para taller reparación ballestas para automóviles en carretera comarcal MU-602. 7759
CARTAGENA. Licencia de cantera en Perín. 7759
JUMILLA. Expediente para legalización de una cantera de arcilla, denominada "La Pulga" en paraje Cañada del Trigo, Polígono Catastral 88. 7760
MORATALLA. Licencia de disco-bar en carretera de San Juan, 23. 7760
ÁGUILAS. Aprobado el Padrón conjunto por Tasas por suministro de agua, recogida domiciliaria de basura y servicio de alcantarillado del bimestre de marzo-abril de 1995. 7760
MURCIA. Licencia para taller de carpintería metálica en Senda Los Garres, 28. 7760
SAN JAVIER. Licencia para carpintería metálica, S.L. en Sierra de la Pila, 13, Polígono de Los Urreas. 7760
LORCA. Licencia para asador de pollos en carretera Granada, esquina Camino Viejo Pto. 7760

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales
Servicio Murciano de Salud

10350 RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1995, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se establece la jornada y horario especiales de los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

El Decreto 27/1990, de 3 de mayo, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» nº 110, de 15-5-90) por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional, vino a establecer en su Capítulo Primero la normativa aplicable en materia de jornada y horario general del personal funcionario que desarrolla sus funciones en las dependencias o centros administrativos de esta Administración, quedando al margen los centros o dependencias no administrativas con jornadas y horarios especiales.

En este último grupo se encuentran los Centros Sanitarios del Servicio Murciano de Salud, que por sus propias peculiaridades requieren una regulación diferenciada y especial.

Con esta Resolución se establece y regula la jornada de trabajo y horario de los mencionados Centros, una vez que han sido acordados en las diversas reuniones de la Mesa Sectorial que culminaron en el acuerdo final de fecha 13-12-94.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias que tengo atribuidas en el art. cuarto, apartado 1, letra l) del Decreto 5/95, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud dictó la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Jornada y horario especiales: Ámbito de aplicación.

La presente Resolución resulta aplicable a todo el personal, funcionario o laboral, que preste servicios en los siguientes Centros:

a) Hospital General Universitario.
b) Hospital «Los Arcos».
c) Hospital Psiquiátrico «Román Alberca».
d) Centro Regional de Hemodonación.

Segundo.- Jornada de trabajo especial.

1. Con carácter general, la jornada de trabajo se realizará de lunes a domingo, siendo de treinta y siete horas y treinta minutos para el personal con dedicación normal, equivalentes a 1.687 horas en cómputo anual, y de cuarenta horas con libre disposición para el personal que ocupe puestos de trabajo que tenga asignada la especial dedicación, equivalentes a 1.800 horas en cómputo anual, en razón de las necesidades del servicio, según figura en el Anexo de esta Resolución.

La jornada anual de trabajo establecida en el párrafo anterior se reducirá para el personal que realice turno fijo de noche a 1.512 horas, sin perjuicio de la reducción que se realiza en el Anexo de esta Resolución para el resto del personal sometido a turnos, hasta un mínimo de 1.512 horas.

Cuando el mes de vacaciones disfrutado conste de 31 días, la jornada anual de trabajo, que figura como Anexo a la presente Resolución, se reducirá para el personal con dedicación normal en 7 horas y 30 minutos y en 8 horas para el personal con especial dedicación.

Asimismo, podrá reducirse la jornada anual de trabajo, por el disfrute, en su caso, de los permisos y licencias establecidos en la normativa vigente.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la jornada anual señalada en el apartado anterior, el número de horas de trabajo semanales será disminuido en aquellos casos en que así sea necesario para respetar la normativa vigente sobre descansos entre jornadas diarias y descanso semanal.

3. El exceso de horas trabajadas con respecto a la

jornada semanal será compensado preferentemente con descansos adicionales, y excepcionalmente y siempre que las necesidades del servicio no permitan tales descansos, se procederá al pago de gratificaciones extraordinarias al personal.

Tercero.- Horario especial.

1. El personal que presta servicios en los Centros citados en el artículo 1, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de esta Resolución, desarrollará el horario de trabajo, bien mediante la modalidad de turnos, que con carácter general tendrán naturaleza rotativa y excepcionalmente fija, teniendo en cuenta para ello las necesidades del servicio, o bien mediante la modalidad de jornada partida de conformidad con lo establecido en el apartado 4 de este artículo.

2. Sin perjuicio de la posibilidad de establecer turnos especiales, la realización del horario de trabajo, mediante el sistema de turnos, se adecuará a la siguiente estructura:

a) Turno de mañana: De ocho a quince horas.
b) Turno de tarde: De quince a veintidós horas.
c) Turno de noche: De veintidós a ocho horas.

3. La Dirección de cada Centro organizará los distintos turnos de trabajo en función de las necesidades de los servicios, si bien y respecto del turno de noche no se podrá obligar a ningún funcionario o trabajador a permanecer en el mismo durante más de dos semanas consecutivas.

4. La modalidad de jornada partida para el personal no sometido al sistema de turnos se ajustará a las siguientes normas:

a) El establecimiento de la jornada partida para el personal con dedicación normal vendrá motivado por las necesidades del servicio previo acuerdo con la representación sindical.

Dicho personal realizará una jornada partida con un horario flexible entre las ocho y las veinte horas, con una interrupción mínima de una hora entre el horario de mañana y el de tarde.

b) El personal con especial dedicación realizará una jornada partida en los términos establecidos en el artículo 3 del Decreto 27/1990, de 3 de mayo.

5. Se podrá disfrutar de una pausa en la jornada de trabajo por un periodo de veinte minutos que será computado como trabajo efectivo, debiendo adoptarse las medidas oportunas para que el uso de tal derecho no suponga menoscabo en la atención sanitaria.

Cuarto.- Turnos especiales.

En atención a las peculiaridades de determinados servicios, el Director General Asistencial podrá fijar turnos de trabajo que presenten una composición y distribución horaria distinta a la expuesta en el artículo anterior.

El establecimiento de tales turnos quedará sometido a los siguientes requisitos:

a) No podrá sobrepasarse en ningún caso los límites de jornada anual de trabajo y descansos contemplados en el artículo 2 apartados 1 y 2 de esta Resolución.

b) Con carácter previo a la fijación de los mismos, se requerirá la negociación y acuerdo con la representación sindical.

Quinto.- Trabajo en domingo o jornada festiva.

La prestación de servicios dentro de la jornada ordinaria de trabajo en domingo o festivo determinará el derecho al percibo del complemento de festividad, cuya cuantía y límites se fijará por el órgano competente.

Sexto.- Trabajo en periodo nocturno.

Las horas trabajadas dentro de la jornada ordinaria entre las veintidós horas y las seis horas, serán retribuidas adicionalmente mediante el complemento de nocturnidad, cuya cuantía se determinará por el órgano competente.

Septimo.- Realización de guardias.

1. Además de la jornada de trabajo establecida en el artículo 2 de esta Resolución, se podrán realizar guardias que serán retribuidas mediante el complemento de atención continuada, en las cuantías y con las limitaciones fijadas por el órgano competente.

2. Dicho complemento de atención continuada podrá adoptar la modalidad de guardia localizada o de presencia física.

En el primer caso, el funcionario o trabajador afec-

tado, deberá encontrarse en disposición de acudir a su puesto de trabajo en un tiempo no superior a los veinte minutos.

En el segundo caso, el funcionario o trabajador deberá permanecer en el mismo Centro de trabajo donde hubiera de prestar sus servicios.

3. Tras la finalización de la guardia de presencia física, el personal que la haya realizado deberá dar cuenta a su superior de las incidencias acaecidas en la misma.

4. La realización de guardias por parte del personal afectado, se llevará a cabo considerando en todo caso que entre el final de una guardia y el comienzo de la jornada siguiente mediará un mínimo de doce horas.

Octavo.- Control horario.

1. Todo el personal quedará sometido a control horario.

2. En aquellos servicios en los que no rija el sistema de turnos rotativos o en los que se realice una jornada partida, el control horario será efectuado a través de los sistemas mecánicos existentes en los Centros, para lo cual el personal sometido a este control habrá de fichar tanto a la entrada como a la salida, y, asimismo, como consecuencia de las incidencias que surjan durante la jornada de trabajo.

3. Los servicios en los que rija el sistema de turnos rotativos, el referido control será efectuado por los responsables de cada Unidad mediante partes de firmas que serán cumplimentados por el personal en los mismos supuestos señalados en párrafo anterior.

Noveno.- Ausencias: Justificación y recuperación.

1. Las ausencias durante la jornada de trabajo establecida sólo podrán producirse para realizar funciones oficiales, o por razones de carácter inexcusable debiendo mediar en ambos casos la autorización del responsable del Centro o de la persona en quien delegue, o durante la pausa en la jornada de trabajo.

2. Las ausencias, faltas de puntualidad y de permanencia debidas a causas de enfermedad o incapacidad transitoria deberán ser justificadas en todo caso a los superiores. La presentación del parte de baja por enfermedad, expedido por facultativo competente, será obligatoria en todo caso a partir del tercer día de enfermedad, y cada siete días de duración de la misma a los efectos de esta Resolución. Dicho parte se ajustará a los modelos oficiales que se encuentren establecidos reglamentariamente.

3. A tales efectos, la situación de Incapacidad Laboral Transitoria derivada de baja maternal sólo precisará para su justificación la presentación del parte de baja médico al inicio de la misma.

4. La recuperación de horas se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 27/1990, de 3 de mayo.

5. Por el órgano competente se procederá, periódicamente, al descuento de haberes por ausencias no justificadas, en la forma legalmente establecida.

Disposiciones adicionales

Primera

El Director General Asistencial desarrollará el horario especial de los Centros Sanitarios a que se refiere esta Resolución, en atención a las peculiaridades de aquéllos y previa negociación con los representantes sindicales.

Segunda

Al personal administrativo del Centro Regional de Hemodonación le será de aplicación la Orden de 1 de abril de 1993, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se establece un horario especial para este personal (B.O.R.M. de 22-4-93).

Disposición transitoria

En tanto no se desarrolle para cada Centro la organización del horario de trabajo, y en todo aquello que no se oponga a la presente Resolución, se mantendrán vigentes los sistemas organizativos actualmente existentes.

Disposición final

La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de julio de 1995.

Murcia, a 26 de junio de 1995.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.—**Luis García-Giralda Ruiz.**

ANEXO

PONDERACION JORNADA

MODULO NOCHES	TURNO DE TRABAJO				V	JORNADA NORMAL A REALIZAR	JORNADA E.D. A REALIZAR
	NOCHES AÑO	LSN	M/T DEDICACION NORMAL	M/T E.D.			
0	0	0	241	256	30	1.687	1.800
1	1	1	239	254	30	1.683	1.796
1	2	2	237	252	30	1.679	1.792
1	3	3	235	250	30	1.675	1.788
1	4	4	234	249	30	1.678	1.791
1	5	5	232	264	30	1.674	1.787
2	6	6	230	245	30	1.670	1.783
2	7	7	228	243	30	1.668	1.781
2	8	8	226	241	30	1.662	1.775
3	9	9	224	239	30	1.658	1.771
3	10	10	222	237	30	1.654	1.767
3	11	11	221	236	30	1.657	1.770
3	12	12	219	234	30	1.653	1.766
3	13	13	217	232	30	1.649	1.762
4	14	14	215	230	30	1.645	1.758
4	15	15	214	229	30	1.648	1.761
4	16	16	212	227	30	1.644	1.757
5	17	17	210	225	30	1.640	1.753
5	18	18	208	223	30	1.636	1.749
5	19	19	206	221	30	1.632	1.745
5	20	20	204	219	30	1.628	1.741
6	21	21	203	218	30	1.631	1.744
6	22	22	201	216	30	1.627	1.740
6	23	23	199	214	30	1.623	1.736
7	24	24	197	212	30	1.619	1.732
7	25	25	195	210	30	1.615	1.728
7	26	26	193	208	30	1.611	1.724
7	27	27	192	207	30	1.614	1.727
8	28	28	190	205	30	1.610	1.723
8	29	29	188	203	30	1.606	1.719
8	30	30	187	202	30	1.609	1.722

M/T - Mañanas/Tardes

V - Vacaciones

LSN - Libre Salida de Noche

E.D. - Especial Dedicación

ANEXO

PONDERACION JORNADA

MODULO NOCHES	TURNO DE TRABAJO				V	JORNADA NORMAL A REALIZAR	JORNADA E.D. A REALIZAR
	NOCHES AÑO	LSN	M/T DEDICACION NORMAL	M/T E.D.			
9	31	31	185	200	30	1.605	1.718
9	32	32	183	198	30	1.601	1.714
9	33	33	181	196	30	1.597	1.710
9	34	34	179	194	30	1.593	1.706
10	35	35	177	192	30	1.589	1.702
10	36	36	175	190	30	1.585	1.698
10	37	37	173	188	30	1.581	1.694
11	38	38	171	186	30	1.577	1.690
11	39	39	170	185	30	1.580	1.693
11	40	40	168	183	30	1.576	1.689
11	41	41	166	181	30	1.574	1.687
12	42	42	164	179	30	1.572	1.685
12	43	43	163	178	30	1.571	1.684
12	44	44	161	176	30	1.567	1.680
13	45	45	160	175	30	1.570	1.683
13	46	46	158	173	30	1.566	1.679
13	47	47	157	172	30	1.569	1.682
13	48	48	155	170	30	1.565	1.678
14	49	49	154	169	30	1.568	1.681
14	50	50	152	167	30	1.564	1.677
14	51	51	150	165	30	1.560	1.673
15	52	52	149	164	30	1.563	1.676
15	53	53	148	163	30	1.566	1.679
15	54	54	146	161	30	1.562	1.675
15	55	55	145	160	30	1.565	1.678
16	56	56	143	158	30	1.561	1.674
16	57	57	142	157	30	1.564	1.677
16	58	58	140	155	30	1.560	1.673
17	59	59	138	153	30	1.563	1.676
17	60	60	137	152	30	1.559	1.672
17	61	61	136	151	30	1.562	1.675
17	62	62	134	149	30	1.558	1.671

M/T - Mañanas/Tardes

V - Vacaciones

LSN - Libre Salida de Noche

E.D. - Especial Dedicación

ANEXO

PONDERACION JORNADA

MODULO NOCHES	TURNO DE TRABAJO				V	JORNADA NORMAL A REALIZAR	JORNADA E.D. A REALIZAR
	NOCHES AÑO	LSN	M/T DEDICACION NORMAL	M/T E.D.			
18	63	63	133	148	30	1.561	1.674
18	64	64	131	146	30	1.557	1.670
18	65	65	129	144	30	1.553	1.666
19	66	66	128	143	30	1.556	1.669
19	67	67	127	142	30	1.559	1.672
19	68	68	125	140	30	1.555	1.668
19	69	69	123	138	30	1.551	1.664
20	70	70	122	137	30	1.554	1.667
20	71	71	121	136	30	1.557	1.670
20	72	72	119	134	30	1.553	1.666
21	73	73	118	133	30	1.556	1.669
21	74	74	116	131	30	1.552	1.665
21	75	75	114	129	30	1.548	1.661
21	76	76	113	128	30	1.551	1.664
22	77	77	112	127	30	1.554	1.667
22	78	78	110	125	30	1.550	1.663
22	79	79	108	123	30	1.546	1.659
23	80	80	107	122	30	1.549	1.662
23	81	81	106	121	30	1.552	1.665
23	82	82	104	119	30	1.548	1.661
23	83	83	102	117	30	1.544	1.657
24	84	84	101	116	30	1.547	1.660
24	85	85	99	114	30	1.543	1.656
24	86	86	98	113	30	1.546	1.659
25	87	87	86	101	30	1.542	1.655
25	88	88	95	110	30	1.545	1.658
25	89	89	93	108	30	1.541	1.654
25	90	90	92	107	30	1.544	1.657
26	91	91	90	105	30	1.540	1.653
26	92	92	89	104	30	1.543	1.656
26	93	93	87	102	30	1.539	1.652

M/T - Mañanas/Tardes

V - Vacaciones

LSN - Libre Salida de Noche

E.D. - Especial Dedicación

ANEXO

PONDERACION JORNADA

MODULO NOCHES	TURNO DE TRABAJO				V	JORNADA NORMAL A REALIZAR	JORNADA E.D. A REALIZAR
	NOCHES AÑO	LSN	M/T DEDICACION NORMAL	M/T E.D.			
27	94	94	86	101	30	1.542	1.655
27	95	95	84	99	30	1.538	1.651
27	96	96	83	98	30	1.541	1.654
27	97	97	81	96	30	1.537	1.650
28	98	98	80	95	30	1.540	1.653
28	99	99	78	93	30	1.536	1.649
28	100	100	77	92	30	1.539	1.652
29	101	101	75	90	30	1.535	1.648
29	102	102	74	89	30	1.538	1.651
29	103	103	72	87	30	1.534	1.647
29	104	104	71	86	30	1.537	1.650
30	105	105	69	84	30	1.533	1.646
30	106	106	67	82	30	1.529	1.642
30	107	107	66	81	30	1.532	1.645
31	108	108	65	80	30	1.535	1.648
31	109	109	63	78	30	1.531	1.644
31	110	110	62	77	30	1.534	1.647
31	111	111	60	75	30	1.530	1.643
32	112	112	58	73	30	1.526	1.639
32	113	113	57	72	30	1.529	1.642
32	114	114	55	70	30	1.525	1.638
33	115	115	54	69	30	1.528	1.641
33	116	116	52	67	30	1.529	1.642
33	117	117	51	66	30	1.527	1.640
33	118	118	49	64	30	1.523	1.636
34	119	119	48	63	30	1.526	1.639
34	120	120	46	61	30	1.522	1.635
34	121	121	45	60	30	1.525	1.638
35	122	122	44	59	30	1.528	1.641
35	123	123	42	57	30	1.524	1.637
35	124	124	40	55	30	1.520	1.633
35	125	125	39	54	30	1.523	1.636

M/T - Mañanas/Tardes

V - Vacaciones

LSN - Libre Salida de Noche

E.D. - Especial Dedicación

ANEXO

PONDERACION JORNADA

MODULO NOCHES	TURNO DE TRABAJO				V	JORNADA NORMAL A REALIZAR	JORNADA E.D. A REALIZAR
	NOCHES AÑO	LSN	M/T DEDICACION NORMAL	M/T E.D.			
36	126	126	38	55	30	1.526	1.639
36	127	127	36	51	30	1.522	1.635
36	128	128	34	49	30	1.518	1.631
37	129	129	33	48	30	1.521	1.634
37	130	130	31	46	30	1.517	1.630
37	131	131	30	45	30	1.520	1.633
37	132	132	28	43	30	1.516	1.629
38	133	133	27	42	30	1.519	1.632
38	134	134	25	40	30	1.515	1.628
38	135	135	24	39	30	1.518	1.631
39	136	136	22	37	30	1.514	1.627
39	137	137	21	36	30	1.517	1.630
39	138	138	19	34	30	1.513	1.626
39	139	139	18	33	30	1.516	1.629
40	140	140	16	31	30	1.512	1.625
40	141	141	15	30	30	1.515	1.628
40	142	142	13	28	30	1.514	1.627
41	143	143	12	27	30	1.514	1.627
41	144	144	10	25	30	1.513	1.626
41	145	145	8	23	30	1.513	1.626
41	146	146	7	22	30	1.512	1.625
42	150	150	0	21	30	1.512	1.625

M/T - Mañanas/Tardes

V - Vacaciones

LSN - Libre Salida de Noche

E.D. - Especial Dedicación

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

10277 ORDEN de 7 de junio de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración funcionarial del personal laboral al servicio de la Administración Regional.

Por Resoluciones de la Comisión Técnica de valoración de aptitud de fechas 21 de marzo y 26 de mayo de 1995, se aprueban y publican las relaciones de aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración funcionarial del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 11/01/95).

Asimismo, por los órganos del Ministerio de Educación y Ciencia se ha procedido al reconocimiento de las titulaciones académicas aportadas por el personal a que se refiere esta Orden de nombramiento, complementaria de la Orden de 15 de mayo de 1995 de esta Consejería.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 5/1993, de 29 de octubre, de reasignación de recursos, racionalización del gasto público, y de modificación y reajuste del presupuesto de 1993 y el Decreto 87/1994, de 9 de diciembre, por el que se regulan las convocatorias de las pruebas específicas para la integración funcionarial del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia y al tratarse la integración de un proceso singular que transforma el vínculo jurídico de un colectivo, de laboral en funcionarial, sin que se produzca solución de continuidad en el desempeño del puesto de trabajo que tuviere atribuido, además de evidentes razones de simplificación jurídico-administrativa, aconsejan fijar una fecha cierta y única, la de 1 de julio de 1995, para la adquisición de su condición de funcionario de carrera.

De conformidad con la normativa aplicable y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O:

Primero.

Nombrar funcionarios de los Cuerpos, Escalas, Especialidades u Opciones de la Administración Pública Regional al personal que, habiendo superado las pruebas específicas de integración y acreditado estar en posesión de la titulación académica exigida, se relaciona en el Anexo de esta Orden.

Segundo.

Una vez suscrito el acuerdo de extinción del contrato de trabajo correspondiente de conformidad con lo señalado en el artículo 5 apartado 3 del Decreto 87/1994, de 9 de diciembre, condicionado a la toma de posesión como funcionario, y realizada ésta se procederá de oficio a la ejecución de las correspondientes anotaciones en el Registro General de Personal.

Tercero.

1.- Para la adquisición de la condición de funcionario, los interesados habrán de cumplir los requisitos contemplados en los apartados c) y d) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, a cuyo efecto, y a través de las unidades de personal respectivas, deberán cumplimentar los documentos correspondientes, que serán remitidos por aquéllas a la Dirección General de la Función Pública.

2.- Se establece como fecha de efectos de la adquisición de la condición de funcionario la de 1 de julio de 1995.

Cuarto.

Realizado lo dispuesto en los apartados anteriores de esta Orden, al personal nombrado funcionario le será de aplicación el régimen jurídico establecido para los funcionarios de la Administración Pública Regional, continuando en el desempeño del puesto de trabajo con el mismo carácter, provisional o definitivo, con que lo tuviera atribuido en su condición de personal laboral fijo, con respeto de los derechos que se deriven en materia de consolidación de plus de destino, a efectos de reconocimiento de grado.

Asimismo, el tiempo de servicios prestados en el desempeño de puestos de trabajo como personal laboral será tenido en cuenta a los efectos de los concursos de provisión de puestos en los mismos términos establecidos para el personal funcionario.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justica de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, a 7 de junio de 1995.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**

ANEXO I

CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS
Opción/especialidad: Analista de Laboratorio

D.N.I.: 21.187.651.M. **N.R.P.:** FU00736C. **Apellidos y nombre:** Pérez-Albaladejo Martínez, Antonio. **Consejería/Org. Aut.:** Política Territorial y Obras Públicas. **Puesto:** E100012.

CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES
Opción/especialidad: Vigilantes Seguridad y Control Accesos

D.N.I.: 74.311.188.M. **N.R.P.:** FU02160D. **Apellidos y nombre:** Miralles Mirales, José Antonio. **Consejería/Org. Aut.:** Hacienda y Administración Pública. **Puesto:** J400010.

CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES
Opción/especialidad: Técnicos Auxiliares

D.N.I.: 112.994.S. **N.R.P.:** FU02161D. **Apellidos y nombre:** Aguinaga Mateos, M. Carmen. **Consejería/Org. Aut.:** ISSORM. **Puesto:** ZC00003.

CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES
Opción/especialidad: Auxiliar de Laboratorio

D.N.I.: 22.390.326.X. **N.R.P.:** FU02162D. **Apellidos y nombre:** Monserrat Bernal, Fuensanta. **Consejería/Org. Aut.:** Sanidad y Asuntos Sociales. **Puesto:** TD00014.

CUERPO DE SERVICIOS

D.N.I.: 27.463.930.K. **N.R.P.:** FU01135E. **Apellidos y nombre:** Martínez Lozano, Josefa. **Consejería/Org. Aut.:** Servicio Murciano de Salud. **Puesto:** CM00009.

10278 ORDEN de 19 de junio de 1995 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo.

Vista la propuesta de nombramiento como funcionarios formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de julio de 1994 y, teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O:

Primero.

Nombrar funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Pública de la Región de Murcia al personal que se relaciona en el Anexo a esta Orden.

Segundo.

Destinar a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo de conformidad con el apartado siguiente de esta Orden, a las Consejerías señaladas en dicho Anexo.

Tercero.

El acto de juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que les estén atribuidas, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. nº 83 de 6-4-79).

Cuarto.

La adjudicación de los puestos de trabajo en los que tomen posesión los funcionarios nombrados tendrá carácter provisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo segundo de la Orden de 20 de abril de 1992 de la Consejería de Administración Pública e Interior (B.O.R.M. número 103 de 05-05-92).

Una vez resuelto el concurso de méritos correspondiente, se adjudicará a los funcionarios de nuevo ingreso destino definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Orden mencionada en el párrafo anterior. Hasta ese momento no podrán participar en los procedimientos de provisión que se convoquen.

Quinto.

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán s/n, Murcia.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden, y, al menos, con 24 horas de antelación al día elegido para tomar posesión, los funcionarios nombrados comunicarán a la Dirección General de la Función Pública, dicha elección siempre que haya personal interino desempeñando los puestos de trabajo adjudicados a los funcionarios nombrados.

Dicha comunicación se realizará bien mediante comparecencia personal en la Dirección General de la Función Pública, o, bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

El acto de toma de posesión producirá el cese del interino que desempeñe el puesto de trabajo adjudicado al funcionario nombrado.

3.- En el supuesto de incumplimiento del deber de preavisar a que se refiere el apartado anterior, se comunicará a los interesados, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

Sexto.

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos:

- Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/ Luis Fontes Pagán s/n de Murcia.
- Consejería de Fomento y Trabajo. Avda. Teniente Flomesta s/n de Murcia.
- Consejería de Cultura y Educación. Gran Vía Escultor Salzillo. Edif. Galerías, 4ª planta de Murcia.
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Pueblo Nuevo (Antiguo Colegio Santo Ángel) de Murcia.

Séptimo.

La unidad administrativa de personal de las distintas Consejerías remitirán, a la Dirección General de la Función Pública, las hojas de enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Octavo.

Contra la presente Orden podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, desde su notificación, ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Murcia, a 19 de junio de 1995.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**

A N E X O

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Apellidos y nombre: Sarabia Almagro, José. **D.N.I.:** 22.471.047R. **N.R.P.:** FU00737C. **Localidad:** Murcia. **Carácter con el que se adjudica primer destino:** Provisional.

Apellidos y nombre: Sarabia Aráez, José. **D.N.I.:** 74.340.024E. **N.R.P.:** FU00740C. **Localidad:** Murcia. **Carácter con el que se adjudica primer destino:** Provisional.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Apellidos y nombre: Rocamora Tomás, José Manuel. **D.N.I.:** 27.467.422V. **N.R.P.:** FU00738C. **Localidad:** Murcia. **Carácter con el que se adjudica primer destino:** Provisional.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Apellidos y nombre: Paz Fernández, Miguel Ángel. **D.N.I.:** 27.453.935P. **N.R.P.:** FU00739C. **Localidad:** Murcia. **Carácter con el que se adjudica primer destino:** Provisional.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Apellidos y nombre: Ortín Fernández, Pedro Joaquín. **D.N.I.:** 27.432.594B. **N.R.P.:** FU00741C. **Localidad:** Murcia. **Carácter con el que se adjudica primer destino:** Provisional.

10279 ORDEN de 19 de junio de 1995 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Gestión Administrativa.

Vista la propuesta de nombramiento como funcionarios formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa convocadas por Orden de esta Consejería de 22 de septiembre de 1994 y, teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Primero.

Nombrar funcionarios del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Pública de la Región de Murcia al personal que se relaciona en el Anexo a esta Orden.

Segundo.

Destinar a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo de conformidad con el apartado siguiente de esta Orden, a la Consejería señalada en dicho Anexo.

Tercero.

El acto de juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejerci-

cio de las funciones que les estén atribuidas, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. nº 83 de 6-4-79).

Cuarto.

La adjudicación de los puestos de trabajo en los que tomen posesión los funcionarios nombrados tendrá carácter provisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo segundo de la Orden de 20 de abril de 1992 de la Consejería de Administración Pública e Interior (B.O.R.M. número 103 de 05-05-92).

Una vez resuelto el concurso de méritos correspondiente, se adjudicará a los funcionarios de nuevo ingreso destino definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Orden mencionada en el párrafo anterior. Hasta ese momento no podrán participar en los procedimientos de provisión que se convoquen.

Quinto.

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán s/n, Murcia.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden, y, al menos, con 24 horas de antelación al día elegido para tomar posesión, los funcionarios nombrados comunicarán a la Dirección General de la Función Pública, dicha elección siempre que haya personal interino desempeñando los puestos de trabajo adjudicados a los funcionarios nombrados.

Dicha comunicación se realizará bien mediante comparecencia personal en la Dirección General de la Función Pública, o, bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

El acto de toma de posesión producirá el cese del interino que desempeñe el puesto de trabajo adjudicado al funcionario nombrado.

3.- En el supuesto de incumplimiento del deber de preavisar a que se refiere el apartado anterior, se comunicará a los interesados, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

Sexto.

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos:

- Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/ Luis Fontes Pagán s/n de Murcia.

Séptimo.

La unidad administrativa de personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública remitirá, a la Dirección General de la Función Pública, las hojas de enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Octavo.

Contra la presente Orden podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, desde su notificación, ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Murcia, a 19 de junio de 1995.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**

ANEXO

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE SE ADJUDICA PRIMER DESTINO
RUIZ SAURA, ISABEL	27.463.450R	FU01232B	MURCIA	PROVISIONAL
MONLLOR DOMÍNGUEZ, PILAR	22.472.875N	FU01233B	MURCIA	PROVISIONAL
FERNÁNDEZ MARÍN, JESÚS ENRIQUE	27.436.439S	FU001234B	MURCIA	PROVISIONAL
CAÑAVATE CAÑAVATE, CRISTÓBAL	22.941.868N	FU01235B	MURCIA	PROVISIONAL

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

10271 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 169/95. Solicitud de instalación de planta embotelladora de agua mineral en paraje Prado Chico en Sierra Espuña. Mula. Promovido por don José Aliaga Merino.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de junio de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

10273 ANUNCIO de contratación pública.

1. Objeto. Contratación de la adquisición de varias licencias ofimáticas Microsoft, para la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Presupuesto. 15.944.129, I.V.A. incluido.

3. Examen de pliegos. Los Pliegos se encuentran de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta, de Murcia. (teléfonos 968/362693-366013).

4. Plazo de ejecución. Será de 15 días desde la formalización.

5. Fianza. Provisional: 318.882 pesetas. Definitiva: 637.765 pesetas.

6. Proposición económica y lugar de presentación de ofertas.

Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentará junto con el resto de la documentación exigida, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Avda. Teniente Flomesta, s/n, planta baja, de Murcia.

La acreditación de solvencia económica y financiera y técnica de los licitadores exige la presentación de la siguiente documentación.

-Declaración relativa a la cifra de negocios global y de suministros realizados por las empresas en el curso de los tres últimos ejercicios.

-Indicación de los técnicos o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, expediente de aquellos encargados del control de calidad.

El plazo para presentar ofertas será de 13 días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

8. Apertura de plicas. Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 10 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta, Murcia.

9. Pago de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 15 de junio de 1995.—El Secretario General, **Francisco Sánchez Sánchez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

10270 ANUNCIO de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública la petición formulada por don José Lacárcel Navarro de instalar estación de servicio en la carretera MU-312, P.K. 17,500, margen izquierda.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día de la publicación de este anuncio.

Murcia, a 24 de mayo de 1995.—El Director General de Carreteras, **Enrique Soriano Pescador.**

9597 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Coagrosur, S.L., que en virtud del expediente n.º S/1.321/1995 instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando envases metálicos desde Murcia hasta Cartagena, careciendo de tarjeta de transportes el semirremolque.

Norma infringida: Artículo 140 A) Ley 16/87 y 197 A) R.D. 1.211/90. Artículo 143 Ley 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J. A.P. y P. A. C., al haber resultado desconocido en su domicilio Alameda San Antón, 16, Cartagena o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado que, dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, a 2 de junio de 1995.—El Instructor, **Carmen Diges Mira.**

9598 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Coagrosur, S.L., que en virtud del expediente n.º S/1.324/1995 instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular un camión transportando palet de madera desde Cartagena a Mazarrón careciendo de tarjeta de transportes. No realiza el visado de tarjeta de transportes del año correspondiente. Presente tarjeta válida hasta finalizar el año 1994.

Norma infringida: Artículo 140 A) Ley 16/87 y 197 A) R.D. 1.211/90. Artículo 143 Ley 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J. A.P. y P. A. C., al haber resultado desconocido en su domicilio Alameda San Antón, 16, Cartagena o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado que, dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, a 2 de junio de 1995.—El Instructor, **Carmen Diges Mira.**

9599 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Coagrosur, S.L., que en virtud del expediente n.º S/1.325/1995 instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando envases metálicos desde Murcia hasta Cartagena, careciendo de tarjeta de transportes el tractor.

Norma infringida: Artículo 140 A) Ley 16/87 y 197 A) R.D. 1.211/90. Artículo 143 Ley 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J. A.P. y P. A. C., al haber resultado desconocido en su domicilio Alameda San Antón, 16, Cartagena o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado que, dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, a 2 de junio de 1995.—El Instructor, **Carmen Diges Mira.**

9600 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Scamurcia, S.A., que en virtud del expediente n.º S/537/1995 instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar balastro desde Santomera (MU) hasta la aparecida (A) careciendo de tarjeta de

transportes, lleva distintivos local fondo rojo de "MU" así como albarán n.º 32.082 expedido por el cargador. Manifiesta el conductor realizar un servicio público.

Norma infringida: Artículo 140 A) Ley 16/87 y 197 A) R.D. 1.211/90. Artículo 143 Ley 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J. A.P. y P. A. C., al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. Andalucía Km. 323, Sangonera la Seca o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado que, dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, a 2 de junio de 1995.—El Instructor, **Carmen Diges Mira.**

9601 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Morcillo Flores, M.L., que en virtud del expediente n.º 3.966/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Obstrucción a la labor inspectora según acta de infracción n.º 139/94 adjunta.

Norma infringida: Artículo 140 E) de la Ley 16/87 de 30 de julio 197 E) del R.D. 1.211/90 de 28 de septiembre.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J. A.P. y P. A. C., al haber resultado desconocido en su domicilio Cánovas del Castillo, 34, Jumilla, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 2 de junio de 1995.—El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel.**

9602 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Sánchez Martínez, Francisco, que en virtud del expediente n.º 4.721/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 40.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Reducir el descanso ininterrumpido diario en un 23,75% de ocho horas a 6,10 H. Comprobado disco de fecha 25-11-94. Se recoge para su remisión a J.P. Tráfico..

Norma infringida: Artículo 142 K) Ley 16/87, 30-VII 199 L) R.D. 1.211/90, 28-IX Regl. 3.820/85, C.E.E.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J. A.P. y P. A. C., al haber resultado desconocido en su domicilio Carril Eneras, 7 Ctra. Beniaján, Los Dolores, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 2 de junio de 1995.—El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel.**

9603 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Sánchez Martínez, Francisco, que en virtud del expediente n.º 4.723/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 100.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Reducir el descanso ininterrumpido diario en un 45% de ocho horas a 4,40 H. Comprobado disco de fecha 28 al 29 de noviembre 94. Se recoge para su remisión a J.P. Tráfico.

Norma infringida: Artículo 141 P) Ley 16/87, 30-VII 198 Q). R.D. 1.211/90, 28-IX Reg. C.E. 3.821/85.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J. A.P. y P. A. C., al haber resultado desconocido en su domicilio Carril Eneras, 7 Ctra. Beniaján, Los Dolores, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 2 de junio de 1995.—El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel.**

III. Administración de Justicia

Número 9524

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 575/94, instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, en representación de Banco Guipuzcoano, S.A., contra José Muelas Pérez y Mariano Muelas Pérez y María Ángeles Caro Martínez, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de septiembre, 3 de octubre y 7 de noviembre de 1995, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán se encuentran en la actualidad en poder del demandado y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Vivienda dúplex tipo E, en la calle Miguel de Cervantes (Barrio del Progreso), tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados, finca número 13.861. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda dúplex tipo F, en la calle Miguel de Cervantes (Barrio del Progreso), tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados, finca número 13.862. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Vehículo marca Peugeot, modelo 504 Diésel, tipo turismo, matrícula MU-9722-S. Valorado en 250.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 9663

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Herminia Reg. Martínez Sánchez, en nombre y representación de Ginés Muñoz García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre retirada de licencia municipal de clase B, autoturismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 752/95.

Dado en Murcia a 26 de abril de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9317

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 564/94-D que se siguen a instancias de Azulejos J. Ramos, S.L., representado por el Procurador Sr. Belda González, contra don Javier Andrada García y cónyuge artículo 144 R.H., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de septiembre de 1995, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 12 de octubre de 1995, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de noviembre de 1995, a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.°—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.°—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.°—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.°—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.°—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.° del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.°—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.°—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.°—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

-Una etapa de potencia marca Bell, modelo PA 9022 CX, 50.000 pesetas.

-Una etapa de potencia marca Bell, modelo PA 4022 CX, 76.000 pesetas.

-Una etapa de potencia marca Bell, modelo PX 4024, 89.000 pesetas.

-Una etapa de potencia marca Cloud, modelo CV 800, 44.000 pesetas.

-Un compact-disc, marca Technics, modelo SLP 1200 KE n.° de serie FT 1 FP 11349, 182.000 pesetas.

-Un filtro de sonido, marca Rane, modelo AC-22, 50.000 pesetas.

-Cuatro baflex o cajas acústicas, marca Bell, modelo CX 300, 160.000 pesetas.

-Dos baflex o cajas acústicas, marca Zeck, modelo Club 5/3 de 200W, 8Ω, 5-20Hz, 100.000 pesetas.

-Cuatro cajas de altavoces de sub-graves con altavoces de 40 cm Ø, sin marca con cajas de 120x45x45, 100.000 pesetas.

-Un arcón frigorífico marca Fricón, de 0,80x0,64 m^2, 40.000 pesetas.

-Un arcón frigorífico marca Rital Expo, de 1,00x0,60 m^2, 80.000 pesetas.

-Un arcón frigorífico marca Vedereca, de 1,86x0,60 m^2, 100.000 pesetas.

-Un lavaplatos, marca Sammic LV-750, 75.000

-Dos murales de cerámica de 50x60 cuyo autor es Pinyero y que representa El Quijote, y un niño bajo un árbol, 10.000 pesetas.

-Un mural de cerámica de 60x100 que representa un cartel del Moulin Rouge de Toulouse-Lautrec y cuyo autor es Pinyero, 15.000 pesetas.

-Un televisor en color, stereofónico de 46", marca Philips, modelo Superscreen 46, con n.º de serie 466R8851/16B, 196.000 pesetas.

-Un televisor en color, 26", marca Bild Meister, modelo FC 884, 56.000 pesetas.

-Un compact-disc, marca Philips, modelo Type 70 CD 162/00T, con n.º de serie 4WT0093331014755, 14.000 pesetas.

-Un compact-disc, marca Pioneer, modelo PD M 730, con n.º de serie KH8407447Z, 18.000 pesetas.

-Dos platos giratorios, marca Technics, modelo SL-1200 MIK2-A, 96.000 pesetas.

-Una mesa de mezclas de sonido, marca Ecler, modelo MAC 60S, 91.000 pesetas.

-Mando de luces, marca Pulsar, modelo Zero 4000, con n.º de serie 15993, 34.000 pesetas.

-Un reproductor de vídeo formato VHS, marca Samsung, modelo VXK-300, con n.º de serie 6KBD 202415, 25.000 pesetas.

-Una pletina de cassette, marca Tascam, modelo 102, con n.º de serie 110113, 50.000 pesetas.

-Un ecualizador gráfico, marca Ecler, modelo QEM 16-2 de 16 cortes por canal y n.º de serie JJ6S, 60.000 pesetas.

-Un ecualizador gráfico, marca Cloud, modelo GR 1500 de 16 cortes por canal y n.º de serie 15150, 39.000 pesetas.

Murcia, 2 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 9370

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Julio Abad Ezcurra, en nombre y representación de Mamusa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, versando el asunto sobre abono de intereses con motivo de una expropiación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.016/95.

Dado en Murcia, 26 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9371

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Soro Sánchez, en nombre y representación de Enrique López Conesa, Santiago Carbajo Martínez y Antonio Lao García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del Insalud, versando el asunto sobre bases de la convocatoria de provisión de plazas vacantes a equipos de atención primaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 426/94.

Dado en Murcia, 22 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9318

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ELDA

EDICTO

En virtud de lo acordado en el procedimiento de Juicio Verbal Civil número 120/95, se ha acordado citar a Juicio Verbal Civil en el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Elda, con el número 120/95, instado por María Carmen Fuentes Martínez, representado por el procurador Sr. Rico Pérez, contra Francisco J. Ferri Vaello; Rafael Moreno García y Consorcio de Compensación de Seguros, al demandado Rafael Moreno García; el cual carece de paradero conocido, y con último domicilio en Murcia, C/Doctor Mas, 48, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día veinte de septiembre a las once horas, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con apercibimiento que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que el presente sirva de citación a juicio verbal, por su ignorado paradero expido y firmo el presente en Elda a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretario.

Número 9319

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio Ejecutivo nº 609/92-A que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador Dª Hortensia Sevilla Flores en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra D. Jerónimo Asensio García, Mª Fidela Fernández Uñaz, Alfonso Fernández Uñaz y Caridad Alonso Ojanguren, en paradero desconocido en reclamación de 525.599 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

— Parte proporcional del sueldo como Agente de Ventas en OPEL (Cartagena), y comisiones que pueda percibir D. Jerónimo Asensio García.

— Parte proporcional del sueldo como auxiliar de clínica en el Hospital Rosell de Cartagena a Dª María Fidela Fernández Uñaz.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el art. 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 9320

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

D. Juan Manuel Marín Carrascosa Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo bajo la actuación del Secretario que me refrenda se siguen autos de divorcio bajo el número 285/95, a instancias de Micaela Susarte García, representada por el Procurador Dª Teodora Ángeles Arias López, contra Juan Pedro Férez Cervantes, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido, habiéndose dictado con fecha 31 de mayo del presente año sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo:

Que estimando la demanda de divorcio formulada por la representación de doña Micaela Susarte García contra D. Juan Pedro Férez Cervantes, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, ratificándolas medidas acordadas, en la Sentencia de Separación de los litigantes unidos a los autos; y todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución en forma legal a las partes.

Comuníquese esta resolución, una vez firme, al correspondiente Registro Civil para anotación marginal de la misma.

Así, por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, D. Juan Manuel Marín Carrascosa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Juan Pedro Férez Cervantes, en paradero desconocido, a los fines y términos acordados expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez de Primera Instancia Número Uno.—La Secretario.

Número 9321

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Dª Eulalia Martínez López, Juez sustituta de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición al número 937/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el Procurador D. Miguel Ángel Artero Moreno, contra Niuka, S.L., sobre reclamación de cantidad de 402.897 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez Sustituta Sra. Martínez López.

En Murcia a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme a lo solicitado, procédase al embargo de bienes de la propiedad de la demandada Niuka, S.L., sin necesidad de previo requerimiento de pago, en cantidad suficiente a cubrir el principal reclamado de 402.897 pesetas, el que se llevará a cabo por medio de edictos, habida cuenta del estado de ignorado paradero en que se encuentra la misma publicándose dichos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.R.M., librándose a tal fin el oportuno despacho que se entregará a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento; se señala por la parte actora la finca nº 23.534-22 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería), con que trabar de embargo.

Así lo manda y firma la Juez sustituta. Doy Fe.

Y para que sirva de embargo en forma de la demandada que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en forma.

Dado en Murcia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez.—El Secretario.

Número 9322

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Dª Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Javier y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 190 de 1995, a instancias de D. Manuel Asensio Montilla, presidente de la C.P. «Aldeas de Taray 1ª Fase» de La Manga del Mar Menor (San Javier), representado por la procuradora Dª María Dolores García-Carreño Martínez, contra D. Jonny Lundgreen y Dª Lena Lundgreen en reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados D. Jonny Lundgreen y Dª Lena Lundgreen, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en San Javier, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez.— El Secretario.

Número 9323

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER (MURCIA)

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de Juicio Verbal Civil nº 25/95 seguidos a instancia de Leonardo Alcalá García representado por la procuradora Sra. Muñoz Ros y contra D. Giuseppe Puglisi y Allianz Ras Seguros y Reaseguros S.A. representada esta última por la procuradora Sra. Fotncuberta.

Se cita en legal forma al demandado D. Giuseppe Puglisi el cual se encuentra en ignorado paradero a fin de que el día diecinueve de octubre del presente año a las 10,30 horas de su mañana asista a la celebración del juicio verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado apercibiéndole que, de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

En San Javier a 31 de mayo de 1995.— El Secretario.

Número 9324

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Dª Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de J. Menor Cuantía a instancia de D. Ángel Frutos Espinosa, representado por el Procurador Sr. Bernal Morata, contra Herederos de D. José Frutos López declaración de dominio del demandante, y en

cuyas actuaciones se dictó sentencia cuyo fallo es como sigue:

«Estimar la demanda formulada por D. Ángel Frutos Espinosa, contra los Herederos de D. José Frutos López, declarando que el demandante D. Ángel Frutos López, declarando que el demandante D. Ángel Frutos Espinosa es propietario del inmueble sito en Algezares, término municipal de Murcia, C/ Saavedra Fajardo nº 19, que tiene 166 metros cuadrados, los cuales están construidos 163 metros cuadrados y sin hacer expresa condena en costas».

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos de D. José Frutos López, expido el presente edicto para su publicación en el B.O.R.M.

En Murcia, a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 9325

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

D. Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

El Iltmo. Sr. D. Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Murcia; habiendo visto los presentes autos de Juicio declarativo de Menor Cuantía número 0195/95, promovidos por Promat Ibérica, S.A. y su representación el Procurador de los Tribunales Julia Bernal Morata y en su defensa el Letrado Pedro García-Córcoles y Vivancos, contra Salvador Martínez Bascuñana (y contra su esposa a los efect. del art. 144 R.H.) y División Internacional de Aislamientos S.L., hallándose en rebeldía en este procedimiento; y

Fallo:

Que, estimando la demanda promovida por la Procuradora de los Tribunales Dª Julia Bernal Morata en nombre y representación de la mercantil Promat Ibérica S.A. frente a la también mercantil División Internacional de Aislamiento S.L. y frente a D. Salvador Martínez Bascuñana, en rebeldía, declaro la existencia y exigibilidad de la deuda reclamada y, en consecuencia, condeno a los referidos demandados a abonar la suma de 1.514.020 ptas., más sus intereses legalmente computados, imponiéndoles el atendimiento de las costas del presente Juicio.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—El Secretario.

Número 9326

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Dª Eulalia Martínez López, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 85/94, se tramitan autos de Juicio declarativo de menor cuantía a instancias de Dª María Rodríguez Parra, representado por el Procurador D. José Antonio Luna Moreno, contra Herederos de D. Joaquín García Castillo, y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha librar el presente a fin de requerir a la referida parte demandada para que dentro del término improrrogable de tres días otorguen el correspondiente título público de compraventa a favor de la demandante, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá por este Juzgado de oficio.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—El Secretario.

Número 9327

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de los de Cartagena.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el

número 573/94 a instancia del demandante Caja de Ahorros y Pensiones «La Caixa» representado por el Procurador Sr. Lozano Segado contra las fincas que luego se dirán propiedad de los demandados Prefabricados Balsalobre en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día seis de septiembre y hora de las 11,00 de su mañana, para la segunda el día cinco de octubre y hora de las 11,00 de su mañana, y para la tercera en su caso el día ocho de noviembre y hora de las 11,00 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca 21.250.000 pesetas para la segunda el 75% del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por ciento del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercero. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto. Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

Local comercial número 3 en planta baja de Edificio sito en carretera de la Palma, paraje de Los Barreros, término municipal de Cartagena, sin distribución interior y mide 328,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2277, Libro 280, Folio 159, Finca Número 27.398, del Registro de la Propiedad Número Dos de Cartagena.

Dado en Cartagena a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 9334

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Dª Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 377/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Almería representado por el Procurador D. Pedro Arcas Barnés, contra «Díaz y Pernias S.A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1ª. Número Dos. Local comercial designado con el nº 2, situado en la planta baja del edificio ubicado en la calle Rambla, nº 12 de la villa de Águilas, a la derecha del inmueble mirando desde la calle. Está formado por una sola nave y tiene una superficie útil de doscientos veintisiete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Rambla; Derecha entrando, Sur, Garriga Hijos, Sucesores de Doroteo Martínez Muñoz S.L.; Izquierda, portal de entrada al inmueble, cuarto de contadores y de basura; y Fondo, Subsuelo de la calle Montecalvario. Se encuentra inscrita al Tomo 1.985, Libro 318, Folio 1 Vtº, bajo el nº 33.034 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor a efectos de subasta es de 30.989.070 ptas.

2ª Número Uno-B. Local en la planta semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por la Avda. de Juan Carlos I, por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de ciento ocho metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: Frente, zona común y finca nº 1D; Derecha-Entrando, subsuelo de la calle Doctor Luis Prieto y finca nº 1A; Izquierda, finca nº 1C; y Fondo finca nº 1A y zona común. Se encuentra inscrita en el Tomo 1.957, Libro 308, Folio 13 Vtº, bajo el nº 32.090 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor a efectos de subasta es de 8.001.945 ptas.

3ª Número Uno-C. Local en planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por Avda. de Juan Carlos I, por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 176 metros cuadrados, lindando: Frente, zona común; Derecha-Entrando, finca nº 1B y zona común; Izquierda, rampa de bajada al semisótano; y Fondo, subsuelo de la Avda. de Juan Carlos I. Se encuentra inscrita en el Tomo 1.920, Folio 96 Vtº, bajo el nº 32.092 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor a efectos de subasta es de 13.110.930 ptas.

4ª Número Uno-D. Local en la planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por la Avda. de Juan Carlos I, por medio de una rampa, por zona común.

Tiene una superficie construida de once metros y treinta decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; Derecha-Entrando, finca nº 1E; Izquierda, finca nº 1B; y Fondo, subsuelo de la calle Doctor Luis Prieto. Se encuentra inscrita en el Tomo 1.920, Libro 296, Folio 98 Vtº, bajo el nº 32.094 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor a efectos de subasta es de 853.335 ptas.

5ª Número Uno-E. Local en planta semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por la Avda. de Juan Carlos I, por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y siete metros y diecisiete decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común y finca nº 1D; Derecha-Entrando, finca nº 1F; Izquierda, subsuelo de la calle Doctor Luis Prieto; y Fondo, subsuelo de las propiedades de Pedro Mula Bartolomé Muñoz. Se encuentra inscrita en el Tomo 1.920, Libro 296, Folio 100 Vtº, bajo el nº 32.096 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor a efectos de subasta es de 12.429.585 ptas.

6ª Número Uno-F. Local en la planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por la Avda. de Juan Carlos I, por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de trescientos seis metros y diecisiete decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; Derecha-Entrando, Juan de Dios Millán Valdés; Izquierda, Finca nº 1E y subsuelo de las propiedades de Pedro Mula y Bartolomé Muñoz; y Fondo, subsuelo de las propiedades de estos últimos señores. Se encuentra inscrita en el Tomo 1.920, libro 296, Folio 102 Vtº, bajo el nº 32.098 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor a efectos de subasta es de 22.815.135 ptas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Corregidor nº 5, el día diecisiete de octubre de 1995 y hora de las 10,15 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. El tipo de subasta es el de ochenta y ocho millones doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal nº 3.540, Cuenta 3.071, clave procedimiento nº 18, expediente nº 377, año 1994.

Tercero. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintiocho de noviembre de 1995 y hora de las 10,15 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintitrés de enero de 1996 y hora de las 10,15, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria stta.

Número 9335

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Dª María-Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el nº 310/94, a instancias de Barclays Bank, S.A, representado por el Procurador D. Octavio Fernández Herrera, contra otros y Asistencia Técnica del Segura, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Molina de Segura, Ctra. de Madrid, Km. 377 y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.000.000 ptas., de principal más 1.000.000 ptas., para costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referida demandada de remate para que en el plazo de nueve días, si a su derecho le conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Terreno en Molina de Segura, paraje del Tapiado o Cementerio, de 1.500 m^2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 961, General y 295 de Molina de Segura, folio 65, finca 35.134.

Dado en Molina de Segura, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—La Secretaria.

Número 9329

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 501/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Elite Composites, S.L., representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra Casa Franco, S.A., en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica: Trozo segregado de la parcela sexta, de tierra secano, sin construcción alguna, en el paraje de Calabardina, diputación de Cope, Águilas. Tiene una superficie de tres áreas y cuarenta y dos centiáreas y su forma es rectangular. Se accede a ella a través de la finca matriz, y linda: Norte, en línea de dieciocho metros, tierras de Antonio Vega Bachiller; Sur, en línea de dieciocho metros, y Este y Oeste, en líneas de diecinueve metros cada una de estas colindanerías, resto de la finca matriz. Se segrega de la finca número 19.439. Se encuentra inscrita bajo el número 21.194, tomo 1.513, folio 179 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor, según peritación, es de 290.700 pesetas.

Rústica: Parcela de terreno secano, sin construcción ni edificación alguna, de forma rectangular, procedente de la hacienda "Del Herrero", en el paraje conocido por "La Chimenea de la Loma", diputación del Cocón, término municipal de Águilas, con una superficie de ciento setenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur, con más de dicha finca matriz; Este, con camino, hoy calle en proyecto, que va desde la carretera de Águilas-Vera a la Casa de la Noria, y Oeste, con parcela vendida a Antonio Pérez Agudo y Ramón Munuera García. Se segrega de la finca número 18.885. Se encuentra inscrita bajo el número 20.890, tomo 1.497, folio 233 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor, según peritación, es de 2.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 3 de octubre de 1995, a las 11 horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de dos millones ochocientas diez mil setecientas pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 501, año 1993.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del rematante, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjuticatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1995 y hora de las 11 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día ocho de febrero de 1994 y hora de las 11, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.

Número 9331

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra don José Ramón Ruiz Robles, doña María de los Ángeles Sansegundo Lajarín, don Antonio Ruiz Robles, don Pedro Tomás Hernández y doña Juana Ruiz Robles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subata, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Edificio señalado con el número 79 de la calle del Aire, de la villa de Águilas, compuesto de planta baja destinada a local comercial, al que se accede directamente desde la calle con una superficie de 166 metros y

64 decímetros cuadrados y de planta alta destinada a vivienda, a la que se accede desde la misma calle con una superficie construida de 172 metros y 18 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, izquierda y espalda, resto de la finca matriz de donde se segregó el solar, de María del Pilar Gimeno Mellado. El solar se encuentra inscrito al tomo 1.412, libro 162, folio 214 vuelto, bajo el número 19.167 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor a efectos de subasta es de 12.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 17 de octubre de 1995 y hora de las 10 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de doce millones seiscientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 283, año 1994.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y tan preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1995 y hora de las 10 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1996 y hora de las 10, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.

Número 9332

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 114/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Lorcamóvil, S.A., representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra don Pedro López Jiménez, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1.°—Vehículo tractor, camión Pegaso, modelo 2.182 60, con fecha de matriculación 12/1/79, matrícula MU-9921-J. Su valor, según peritación, es de 150.000 pesetas.

2.°— Camión marca Barreiros, modelo 64 26, con fecha de matriculacion 13/3/71, matrícula M-903060. Su valor, según peritación, es de 75.000 pesetas.

3.°—Tractor, marca Jhon Deere, modelo 1020 V, fecha de matriculación 5/9/90, matrícula MU-40270-VE. Su valor, según peritación, es de 150.000 pesetas.

4.°—Vehículo semirremolque cantera, marca D.A.F., modelo VB 21 32, fecha de matriculación 8/4/75, matrícula B-03445-R. Su valor, según peritación, es de 350.000 pesetas.

5.°—Turismo, marca Volvo, modelo 704 762 3121, con fecha de matriculación 29/3/85, matrícula MU-7888-V. Su valor, según peritación, es de 275.000 pesetas.

6.°—Turismo, marca Seat, modelo 132 2200 R Diésel, con fecha de matriculación 10/10/80, matrícula AL-2409-F. Su valor, según peritación, es de 20.000 pesetas.

Se hace constar que el depositario de los bienes antes mencionados es don Pedro Pernías García, con domicilio en Lorca, Avda. Juan Carlos I, número 5, F.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 31 de octubre de 1995, y hora de las 10,45 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de un millón veinte mil pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 114, año 1992.

Tercero.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjuticatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1995 y hora de las 10,45 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1996 y hora de las 10,45, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.

Número 9330

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 295/93, a instancias del Procurador don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, Soc. Coop. And. de Crédito Ltda., con D.N.I./C.I.F. 04001475, domiciliado en Plaza de Barcelona, número 5 (Almería), contra Ginés Carrasco Vidal, con D.N.I./C.I.F. 23093658-W, domiciliado en diputación del Esparragal, Pozo del Ángel, s/n. (Puerto Lumbreras) y María Guevara Garre, con D.N.I./C.I.F. 23194869-J, domiciliado en diputación del Esparragal, Pozo del Ángel, s/n. (Puerto Lumbreras), en reclamación de la suma de 1.466.191 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 4 de septiembre y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 29 de septiembre y hora de las 11 de su mañana, para la tercera subasta se señala el próximo día 26 de octubre y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Lorca a 10 de mayo de 1995.— El Secretario, José Sánchez Paredes.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica. Trozo de tierra secano en diputación del Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras. Tiene una superficie de una hectárea, noventa y cinco áreas, sesenta y tres centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de la Estación; Levante, Duquesa de Argüeso; Mediodía, Dolores Piernas Gabarrón e Isabel Carrasco Vidal, y Poniente, Isabel Carrasco Vidal y otra finca del caudal del que procede.

Valor sin cargas: un millón novecientas ochenta y nueve mil setenta y cinco (1.989.075) pesetas.

Número 9414

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de ejecutivo número 150/1992, a instancia de CEICOSA, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Sangolo, S.A. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las 11,30 horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las 11,30 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las 11,30 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3084/000/17/0150/92, a tal efecto, cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al

pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Urbana: Número setenta y siete, local comercial en planta baja, señalado con el número 1, que forma parte de un edificio sito en la parcela B-16 del Polígono Residencial de Santa Ana, diputación del Plan, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie útil de 202,18 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena en el libro 788, folio 155, sección 3.ª, finca número 68.164. Tasada en 16.160.000 pesetas.

Urbana: Número setenta y ocho, local comercial en planta baja, señalado con el número 2, que forma parte de un edificio sito en la parcela B-16, del Polígono Residencial de Santa Ana, diputación del Plan, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie útil de 134,07 metros cuadrados, siendo la construida de 140,40 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno en el libro 788, folio 157, Sección 3.ª, finca número 68.166. Tasada en 11.120.000 pesetas.

Urbana: Número ochenta, local comecial en planta baja, señalado con el número 4 que forma parte de un edificio sito en la parcela B-16 del Polígono Residencial de Santa Ana, diputación del Plan, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie útil de 77,75 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 80,95 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena en el libro 788, folio 161, sección 3.ª, finca número 68.170. Tasada en 6.160.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 30 de mayo de 1995.—El Secretario.

Número 9422

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 471/1994, instados por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, por medió del presente se requiere a los deudores Francisco Javier Aznar Otón y Antonia Subiela Rosique, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días abonen las cantidades reclamadas en el presente procedimiento de 15.876.382 pesetas de capital, 3.678.028 de intereses y 4.000.000 de pesetas de costas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el procedimiento hasta la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas.

En Cartagena a 5 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.

Número 9434

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE MÁLAGA

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Málaga, dictada en este día en juicio de faltas número 93/95, se cita a Vicente Rey Segura, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 4 de julio de 1995, a las once y veinte horas de su mañana, con objeto de asistir a juicio oral en calidad de denunciado por falta de coacciones, amenazas e insultos a Eduardo Rodiles Sanmiguel Pardo, advirtiéndoles de la obligación que tiene de comparecer a este llamamiento, bajo las prevenciones de la Ley, y además del deber de entregar en Secretaría, esta cédula de citación al presentarse.

Y para que sirva de citación en forma a la mencionada persona, expido y firmo el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia de Málaga", a 6 de junio de 1995.—El Secretario.

Número 9440

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Javier Campos Sánchez, en nombre y representación de Frío Almería, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre sanción, expediente 30-004-403.006-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 958/95.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9333

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA.

EDICTO

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 154/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra don Marcel Claude Gaviano y doña Isabel Rodríguez Solano, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Pleno dominio de la mitad indivisa y derecho de usufructo de la otra mitad restante de la finca urbana: Finca número seis. Local comercial, sito en la planta baja del inmueble, al que se accede a través del pasaje existente en el centro del edificio, por medio de una puerta. Tiene una superficie construida de ciento siete metros y veintiún decímetros cuadrados, formado por una sola nave. Linda: frente, Este, pasaje central y zaguán del portal número 2; derecha entrando, zaguán del portal número 2, derecha entrando, zaguán del portal número 1; izquierda, zaguán del portal número 2 y finca número siete, y fondo, rampa de bajada al sótano, Ginés Rostán y José Grima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 28.538-N, al tomo 1.987, libro 319, folio 83. Su valoración, según peritación, es de 1.043.560 pesetas.

Pleno dominio de la mitad indivisa y derecho de usufructo de la otra mitad restante de la finca urbana: Parcela de la Urbanización La Kabyla, en la diputación de Cope, término de Águilas, señalada con el número 23, en figura cuadrangular, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 25 de la misma Urbanización; Sur, parcela número 22 de la Urbanización; Este, calle de la Urbanización, y Oeste, parcela número 14 de la Urbanización. Se forma por segregación de la finca número 16.270. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 34.909, tomo 2.024, libro 331, folio 41. Su valor, según peritación, es de 882.731 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 17 de octubre de 1995, a las 11,45 horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de un millón novecientas veintiséis mil doscientas noventa y una pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 154, año 1992.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del rematante, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjuticatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1995 y hora de las 11,45 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1996 y hora de las 11,45, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.

Número 9922

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Qe en el juicio ejecutivo, número 818/94, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Enrique Clemente Alcázar y esposa, artículo 144 R. H., en reclamación de 155.883 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Enrique Clemente Alcaraz y esposa, artículo 144 R. H., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes:

Finca registral 3.717 y vehículos matrículas MU-3454-AU, MU-0433-AT, MU-9246-AP, B-2273-FD y MU-9776-I, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 14 de junio de 1995.—El Secretario.

Número 9347

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Automáticos Pacheco, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre infracción en materia de juegos de suerte, envite o azar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.069/95.

Dado en Murcia, 6 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9348

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Carlos Martín Menor, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria, versando el asunto sobre reconocimiento de servicios prestados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.040/95.

Dado en Murcia, 31 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9349

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Tolmo García, en nombre y representación de Juan Antonio González Arce, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 34/95.

Dado en Murcia, 12 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9350

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María José Galán Vela, en nombre y representación de Mariano Tomás Ros y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre abono de diferencias retributivas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.030/95.

Dado en Murcia, 29 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9351

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Elena Parras López, en nombre y representación de Antonio Gutiérrez Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre realización de obras sin licencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 765/95.

Dado en Murcia, 18 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9352

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña África Durante León, en nombre y representación de Juan Guirao Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la el Ayuntamiento de Totana versando el asunto sobre licencia de obra menor.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.012/95.

Dado en Murcia, 25 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9353

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Rosario Martínez Lozano, en nombre y representación de Juan Luis Molina Ortega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, versando el asunto sobre solicitud de compatibiliadad entre actividad pública y una privada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 870/95.

Dado en Murcia, 24 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9354

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Manuel Martínez Garrido, en nombre y representación de Diego Nicolás Mante, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre I.R.P.F.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 763/95.

Dado en Murcia, 11 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9355

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Germán López-Acosta, en nombre y representación de Catalina Morales Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 7/3/1995.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.048/95.

Dado en Murcia, 1 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9356

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de Grúas Polisol, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción número 32/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 915/95.

Dado en Murcia, 18 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9365

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Ricardo Martínez Mateos, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Secretaría General de Comunicaciones, versando el asunto sobre resolución de 23 de junio de 1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 966/95.

Dado en Murcia, 19 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9366

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Ángel Esbrí Montoliu, en nombre y representación de Line Nordiska, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción 808/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 773/95.

Dado en Murcia, 19 de abril de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9361

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Procurador don Francisco J. Losada Morell, en nombre y representación de Juan Hermanos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Instituto Nacional de Empleo, versando el asunto sobre resolución de 2-4-1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.044/1995.

Dado en Murcia, treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9362

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Pedro Alfonso Carreño Sandoval, en nombre y representación de Juan Bautista Monreal Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre subsidiación de viviendas de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.096/1995.

Dado en Murcia, doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9363

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Miguel Ángel Esbrí Montoliú, en nombre y representación de María Muñoz Parra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción 825/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 547/1995.

Dado en Murcia, catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9364

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de Francisco López Torrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Ricote, versando el asunto sobre abastecimiento de agua.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 875/1995.

Dado en Murcia, veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9328

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 422/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Land Empresa Constructora de Cartagena, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día veintiocho de septiembre a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 54.770.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veintiséis de octubre a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veintitrés de noviembre a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Avda. Reina Victoria (clave 1857) cta. número 3048 / 000 / 18 / 0422 / 94 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial en planta baja o de calle, con una superficie construida de 474,20 m², sito en el edificio o bloque I en la parcela número 3 de la manzana II de la Unidad de Actuación 1.1, A, de San Antón, en la diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena. Cuota 23%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, en el tomo 2.370, libro 373, folio 43. Finca número 35.869.

Dado en Cartagena, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 10214

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de Hércules Hispano, S.A. de Seguros y Reaseguros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 2-8-93, en concepto de licencia de apertura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.154/1993.

Dado en Murcia, quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10215

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado don Jesús Sánchez Rueda, en nombre y representación de don Rafael González Perona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Alguazas, versando el asunto sobre resolución de 15-3-93, en concepto de concurso-oposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 299/1994.

Dado en Murcia, diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10216

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Procurador Sr. Carmona Medina, en nombre y representación de María del Carmen González Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, versando el asunto sobre Orden de 21-12-93, número de referencia 36.759/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 848/1994.

Dado en Murcia, veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10217

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Fernando Ramón Gallego Rodríguez, en nombre y representación de Organización Nacional de Ciegos Españoles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre traslados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.276/1994.

Dado en Murcia, veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10218

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Antonio García Cuenca, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Admón. Pública, versando el asunto sobre denegaciones del derecho a la percepción de la cuantía en concepto de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 425/1994.

Dado en Murcia, veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10008

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Luis Miguel Federico Castillo Algar, en nombre y representación de Luis Miguel Federico Castillo Algar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre solicitud de retroacción de su ingreso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.100/1995.

Dado en Murcia, doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10219

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco García Lucas, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 288/1994.

Dado en Murcia, quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10220

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José González López y don José Luis Díaz Durán, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.920/1994.

Dado en Murcia, catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10221

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don Miguel García Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.191/1993.

Dado en Murcia, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10094

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Juan José García Martínez, en nombre y representación de don Juan José García Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada, versando el asunto sobre rectificación de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.262/1993.

Dado en Murcia, quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10095

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de Laureano García Ayala, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Gerencia del Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre realización de obras sin licencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.132/1994.

Dado en Murcia, diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10096

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Juan José Hernández Fernández, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada, versando el asunto sobre indemnización de residencia eventual, de resolución de fecha 9-8-93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 181/1994.

Dado en Murcia, diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10097

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Letrada doña Carmen Usero Monserrate, en nombre y representación de Leontino García García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Impuesto de Plus-Valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.244/1993.

Dado en Murcia, quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10098

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado don Higinio Pérez Mateos, en nombre y representación de don Juan García García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 3-11-93, expediente sancionador número L14.456/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 241/1994.

Dado en Murcia, diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10099

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Jesús Sánchez Rueda, en nombre y representación de Rafael González Perona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Alguazas, versando el asunto sobre horas de exceso de jornada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 298/1994.

Dado en Murcia, quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10100

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por doña María Dolores García León, en nombre y representación de Ghourhal Cheikh, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Migraciones, versando el asunto sobre denegación de renovación del Permiso de Trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 244/1994.

Dado en Murcia, quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10101

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José Hernández Liarte, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal, versando el asunto sobre resolución de fecha 27-9-93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.185/1993.

Dado en Murcia, diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9367

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Ángel Esbrí Montoliu, en nombre y representación de Line Nordiska, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre infracción 807/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 316/95.

Dado en Murcia, 17 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9446

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Inmaculada Mengual Bernal, en nombre y representación de Luz María de la Villa Sanz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre expediente Inc. n.º 30/137/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.074/95.

Dado en Murcia, 6 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9447

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Teresa Mercader Candel, en nombre y representación de Simón Mercader Cabezos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 6 de marzo de 1995.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 918/95.

Dado en Murcia, 15 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9449

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de Xiaomei Liu, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre permiso de trabajo por cuenta propia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.089/95.

Dado en Murcia, 8 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9368

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Esbrí Montoliu, en nombre y representación de Line Nordiska, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 441/95.

Dado en Murcia, 3 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9344

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Que en el recurso contencioso-administrativo n.º 2.457/1994, seguido a instancia de don Juan Manuel Poyato Roca, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, sobre sanción. Por medio del presente se emplaza a don Juan Manuel Poyato Roca, con último domicilio conocido en Gran Vía Escultor Salzillo, 4.º, 21, 11.º D, de Murcia, y actualmente con domicilio desconocido, para que dentro del plazo de diez días se persone en legal forma, con Abogado que le defienda y Procurador que le represente, o Abogado que cumpla ambas funciones, bajo apercibimiento de archivo.

Y con el fin de que sirva de cédula de requerimiento en forma, expido la presente en Murcia a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9345

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Esbrí Montoliu, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de inspección 1.409/93, Expte. 1.330/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 699/94.

Dado en Murcia, 31 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9346

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Operadores Reunidos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre licencia fiscal (ejercicio 1988).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.064/95.

Dado en Murcia, 5 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9397

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

D. Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia, en funciones de sustitución.

Atentamente saludo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de J. Menor Cuantía nº 978/94, seguidos a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros, contra D. Antonio Mena Carrascosa, D. Joaquín Andreu García, y respectivos cónyuges efectos art. 144 R.H., sobre reclamación de 1.148.640 pesetas de principal, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez sustituto Sr. Alcaraz Mellado

En Murcia, a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Abogada del Estado, en representación del Consorcio de Compensación de Seguros, únase a los autos de su razón de Juicio Menor Cuantía número 978/94, y visto su contenido, emplácese por medio de edictos al demandado D. Joaquín Andreu García, y esposa a los solos efectos del art. 144 R.H., al estar ambos en paradero desconocido, concediéndole el plazo de diez días, para comparecer en juicio, bajo los apercibimientos legales, librándose para ello, edicto que será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se colocará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Así lo manda y firma S.Sª. doy fe.
Ante mí. Firmas rubricadas.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva dará cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Murcia, a trece de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—El Secretario.

Número 9398

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio nº 1082/93B, que se siguen a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. representado por el Procurador Sr. Vicente Marcilla Onate contra D. Francisco Torres Martínez y Dª Dolores Cuenca Martínez se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de septiembre de 1995 a las 10,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a afecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 27 de octubre de 1995.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de noviembre de 1995 a las 10,30 horas bajo las siguientes

Condiciones

1ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2º En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3º Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4º Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5º Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3º del art. 1.499 de la L.E.C.

6º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7º Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8º Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo P-2, situada en San Benito, Murcia, Bloque I, 1ª escalera, planta 3ª del edificio sito en Murcia, tiene una superficie construida de 90,22 m² y también tiene un aparcamiento sótano deslindado del nº 22.

Valorada en la cantidad de 4.950.000 ptas.

Murcia, 12 de junio de 1995.—La Secretaria.

Número 9407

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 233/95, a instancia del Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Eva María Pina Pérez, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 1995, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimos para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Una casa situada en el pueblo de El Palmar, término municipal de Murcia, calle de José Antonio, número 17 y calle Las Virtudes, número 10, que ocupa una superficie de ciento setenta y ocho metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de Las Virtudes; fondo, calle José Antonio, hoy calle Federico García Lorca; izquierda, casa de don José Martínez Espinosa; derecha, casa de doña Dolores Parra Sánchez y Juan Saura Baeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, libro 272, tomo 156, sección 11.ª, finca número 20.838.

El tipo para la primera subasta es de quince millones ciento setenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve (15.174.169) pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 10238

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 729/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Juguera, en nombre y representación de Caja Postal, S.A., contra la mercantil Pescados y Mariscos Morabal, S.A., sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 6.689.291 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda

y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 12 de septiembre, 12 de octubre y 14 de noviembre, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Ciento sesenta y cinco.—En el edificio sito en la ciudad de Murcia, entre la carretera nacional 301 de Madrid a Cartagena, calle Río Mundo, calle José Luján y calle El Pilar, con línea de fachada a todas las vías mencionadas. Vivienda letra A de la planta segunda, con acceso por puerta a la derecha subiendo la escalera del rellano de tal planta, cuerpo de obra número siete recayente a la calle Río Mundo. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de setenta y siete metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle Río Mundo y con vivienda letra B de la misma planta y portal; al Sur, con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total conjunto; al Este, con la vivienda letra D de esta planta de las que tienen acceso por el cuerpo de obra número seis, y al Oeste, con el rellano y caja de la escalera y con la vivienda letra B de esta planta y cuerpo de obra. Cuota: Seiscientas setenta y siete milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, sección 11, libro 240, folio 127, finca número 18.824.

Valorada a efectos de subasta en 8.154.454 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 9821

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.066/92, promovido por Hormigones Reig, S.L., contra Ibérica de Fundaciones, S.A., en reclamación de 668.336 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, dar traslado a dicha parte demandada, Ibérica de Fundaciones, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, de la tasación de costas y liquidación de intereses, que asciende a la suma de 63.055 pesetas, por término de tres días, para que si a su derecho conviniere la impugne, mediante Abogado y Procurador.

Dado en Murcia a 6 de junio de 1995.—El Secretario.

Número 9408

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En los autos de Juicio de Cognición que se siguen en este Juzgado con el nº 77/95 a instancias de FINAMERSA representada por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez contra Salvador Sánchez Garrido mediante edictos, por ser desconocido su domicilio e ignorarse su paradero, a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Salvador Sánchez Garrido, a los fines y término expresados, libro el presente en Murcia, a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 9409

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Dª Mª Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a ocho de mayo de 1995.

La Ilma. Sra. Dª Mª Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado N. Muñoz Cubillo, contra Julio Torres Chorat, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Julio Torres Chorat, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 549.941 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 9410

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Dª Mª Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Cognición Núm. 0643/94, seguidos a instancia de Renault Financiaciones S.A. contra Juan Sánchez Juan (y cónyuge efectos art. 144 R.H.) y Félix Méndez Hernández (y cónyuge efectos art. 144 R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer saber a los demandados los cuales se hallan en paradero desconocido que se ha decretado embargo sobre los bienes de su propiedad a saber vehículo matrícula MU-3349-AP y finca registral número 32.773 del registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 9411

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

D. Andrés Pacheco Guevara, Iltmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Por el presente Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 643/93 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra D. José Sabater Hernández y Dolores López Sánchez, en paradero desconocido, y en reclamación de un total de 2.217.391 ptas., en los que se ha acordado publicar el presente a efectos de requerir a dichos demandados para que en término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, y asimismo, haciéndoles saber que

se ha designado como perito para el avalúo de los bienes a D. José María Martínez Abarca Artiz, para que en término de segundo día puedan designar otro por su parte que intervenga en el avalúo, bajo apercibimiento de ser tenidos por conformes con el designado.

Dado en Murcia a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.—La Secretaria.

Número 9412

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

D. José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 557/94 se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Español de Crédito S.A. representado por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez contra Bartolomé Torres Maeso y Mercedes Sánchez Medina en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día dos de noviembre de 1995 y hora de las 10,30, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día veintinueve de noviembre de 1995 y hora de las 10,30 con el tipo de tasación del 75% de la primera, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día tres de enero de 1996 y hora de las 10,30 celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de diez millones quinientas mil pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75% de esta suma y en su caso en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0557/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto. Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número veintidós. Vivienda en segunda planta, sin contar la baja de calle, del edificio sito en Los Alcázares, en las calles Meseguer Vicente Alexandre. Se compone de varias dependencias. Es de tipo A. Superficie útil de 80 m. 55 dm^2, siendo la construida de 91 m. 82 dm^2. Linda: Izquierda, Comunidad de Propietarios; fondo, calle Vicente Alexandre; derecha entrando, vivienda B1. Finca 1104.

Dado en San Javier, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—El secretario.

Número 9413

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo nº 54/95 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez representado por el Procurador D., contra Antonio López Fructuoso y su esposa Dª Isabel Egea-Mateo Andújar

en reclamación de la cantidad de 1.110.571 ptas. de principal, más otras 450.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Fincas urbanas inscritas en el Registro de la Propiedad Seis de Murcia, con los números 15.775 y 8.508.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia, a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 9415

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

D. José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 415/94 se tramita procedimiento de Juicio art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador Sr. Ortega Parra contra D. Salvador Campillo Meca y Dª Isabel Sánchez Bolea actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el B.O. de la Región de Murcia al objeto de requerir a los demandados para que dentro del término de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente satisfagan a la parte actora las sumas que se reclaman en la demanda y que ascienden a 2.546.251 de capital más los intereses de 310.851 ptas. y 750.000 ptas. para costas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas para hacer pago de aquellas al ejecutante. Finca Registral nº 13885-N del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Cartagena, a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 9416

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 1.072/93 seguidos a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el procurador D. Carlos Jiménez Martínez contra D. José Moreno Caballero y Dª Antonia Meseguer Hernández representados por el Procurador D. Guillermo Martínez Torres, en los que se ha acordado dar traslado por término de tres días de la tasación de costas practicada y ascendente a 296.400 pesetas a la demandada Dª Antonia Meseguer Hernández por encontrarse la misma en ignorado paradero.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 9417

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio ejecutivo nº 324/94-D que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito S.A., contra Suministros Ibáñez S.L. y Herencia Yacente de Dª Carmen Ibáñez Díaz, en reclamación de 3.808.884 ptas. de principal, y 2.000.000 ptas. presupuestadas para gastos, intereses y costas, encontrándose dichos demandados en rebeldía, se les requiere a fin de que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los inmuebles que les fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados antes expresados, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.R.M. expido el presente en Murcia a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial.

Número 9418

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Iltma. Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo nº 463/89-6 seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Giuseppe Punzi Punzi y Dª Concepción Ruiz Andreu, ambos con domicilio desconocido, en reclamación de 601.293 pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado resolución con esta fecha por la que se acuerda notificar mediante Edictos a dichos demandados que la parte actora para el avalúo de los bienes embargados en el procedimiento mencionado ha nombrado perito a D. José María Buyo Couto, previniéndole para que dentro del término de dos días a partir del siguiente al de recibir la presente nombre otro por su parte o quede conforme con el nombrado por la parte actora, así mismo, se le requiere para que dentro de seis días presente en la secretaría del Juzgado los Títulos de propiedad de la finca embargada, registral nº 5.047 y 5.048 del Registro de la Propiedad de Vera Número Uno.

Y para que sirva de notificación de perito y requerimiento de títulos en los términos antes expresados a D. Giuseppe Punzi Punzi y Dª Concepción Ruiz Andreu.

Dado en Alicante a veinticinco de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.

Número 9420

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Dª Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo nº 290/94, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo Encabezamiento y Fallo son del siguiente tenor literal:

«En Cartagena a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. La Iltma. Sra. Dª Pilar Rubio Berna Magistrada Juez de Primera Instancia Número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el núm. 290/94, entre partes; de una como demandante Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador D. Antonio Luis Cárceles Nieto y defendido por el letrado D. Francisco Baño Murcia y de otra como demandado D. Juan José Marcos García, Dª María Dolores Maestres de San Juan Sánchez, D. Rodolfo Marcos García, Dª Dolores González Vicente y cónyuges éstos a los solos efectos del art. 144 del R.H. que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado D. Juan José Marcos González, Dª María Dolores Maestre de San Juan Sánchez, D. Rodolfo Marcos García y Dª Dolores González Vicente y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad principal de un millón doscientas cuatro mil trescientas noventa y siete pesetas intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el art. 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos expido el presente que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Cartagena a tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 9421

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Iltma. Sra. Dª Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Banco de Fomento S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado, contra Carmen María Cremades Griñán y esposo art. 144 R.H., Rosa María Álvarez Castellanos Blaya y esp. art. 144 R.H. y Rosa María Blaya López y esposo art. 144 R.H., declarados en rebeldía y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Carmen María Cremades Griñán y esposo art. 144 R.H., Rosa María Álvarez Castellanos Blaya y esp. art. 144 R.H. y Rosa María Blaya López y esposo art. 144 R.H., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 542.400 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 9423

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MULA

EDICTO

Por tenerlo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de Juicio Ejecutivo 222/94 seguidos en este Juzgado a instancia del procurador D. José Iborra Ibáñez en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra D. Ginés José Abellán Susarte, Dª Carmen Fernández García, D. Juan Abellán Fernández y Dª Juana Susarte Moreno y contra sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del art. 144 del R.H., en reclamación de 810.593 ptas. de principal más 400.000 ptas. que sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para gastos y costas, se ha acordado sin previo requerimiento de pago, el embargo de los siguientes bienes:

— Finca nº 16.094 del registro de la Propiedad de Mula.
— Vehículo A-8607-BB

Asimismo, por medio del presente se cita de remate a los demandados D. Ginés José Abellán Susarte, Dª Carmen Fernández García, D. Juan Abellán Fernández y Dª Juana Susarte Moreno y contra sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del art. 144 del R.H., para que en el plazo de nueve días se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados.

Dado en Mula, a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—El Secretario.

Número 9424

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Dª María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/93, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, S.A., representado por el Procurador D. Antonio Rentero Jover, contra Promovega S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado adicionar al Edicto publicado en Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fecha 17 de marzo de 1995, número 64, que los señalamientos de subastas han sido suspendidos y señalados nuevamente para la celebración de la primera, el día 21 de septiembre a las 12,15 horas, el día 19 de octubre a las 12,15 horas para la segunda y el día 23 de noviembre a las 12,15 horas para la tercera, en las mismas condiciones que se hacían constar en el mencionado edicto.

Dado en Totana, a once de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—La Secretario.

Número 9425

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Dª Eulalia Martínez López, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo y con el nº 611/94 se tramitan autos de Menor Cuantía a instancia de Rhone Poulenc Agro, S.A., representada por el Procurador D. Antonio Rentero Jover, contra D. Juan José Nicolás Muñoz, en paradero desconocido, en reclamación de 18.252.114 ptas., en los cuales se ha dictado sentencia con fecha 25 de mayo del actual cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Antonio Rentero Jover en nombre y representación de la mercantil Rhone Poulenc Agro S.A., debo condenar y condeno a D. Juan José Nicolás Muñoz al pago de 18.252.114 pesetas, así como a los intereses legales desde la presentación de la demanda, todo ello con expresa imposición de costas al demandado. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan José Nicolás Muñoz expido el presente en Murcia, a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—El Secretario.

Número 9448

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Aurelia Cano Peñalver, en nombre y representación de Antonio García Barbero y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre resolución de 22 de febrero de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.052/95.

Dado en Murcia, 2 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9485

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Rincón Gallart, en nombre y representación de Bernardo Martínez Giménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamación n.° 30/1415/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 420/95.

Dado en Murcia, 1 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9486

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Marisol Robles Espinosa, en nombre y representación de Manuel Norte Huerta y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal, versando el asunto sobre abono de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 767/95.

Dado en Murcia, 24 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9487

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Inmobiliaria Abdera, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación provisional de tasa por licencia de apertura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.086/95.

Dado en Murcia, 8 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9488

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Corsan, Empresa Constructora, S.A., y Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Decreto de 11 de abril de 1995.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.081/95.

Dado en Murcia, 7 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9489

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Arafa Mbitil, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre renovación del permiso de residencia y trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 829/95.

Dado en Murcia, 26 de abril de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9490

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Rachid Aharram, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre renovación del permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 730/95.

Dado en Murcia, 7 de abril de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9491

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Mohamed El Qori, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre renovación del permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 609/95.

Dado en Murcia, 22 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9492

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Mohammed El Qori, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre denegación del permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 791/95.

Dado en Murcia, 19 de abril de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9493

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Mohammed Berkanou, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre renovación del permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 827/95.

Dado en Murcia, 25 de abril de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9494

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Mohammed Ennachat, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 679/95.

Dado en Murcia, 31 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9495

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Celso Polivio Carvajal Maldonado, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno de Murcia, versando el asunto sobre exención de visado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 558/95.

Dado en Murcia, 14 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9496

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Said Aouatif, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre renovación del permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 728/95.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9497

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Abdeslam Rahmoli, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre renovación del permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 610/95.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9498

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso López-Yebra Jaufret, en nombre y representación de Antonio Rubira Rocamora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.102/95.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9499

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Emilio Díez de Revenga Torres, en nombre y representación de Emilio Galipienso García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre acceso al Cuerpo de Agentes Forestales de la Administración Regional.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.042/95.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9667

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada señora Gómez Alemán y la Procuradora señora Vaquero Gómez, en nombre y representación de José Ochando García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, versando el asunto sobre denegación de ayuda por enfermedad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.838/94.

Dado en Murcia, 8 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9672

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan-Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Ángeles Torres Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre resolución de 20 de febrero de 1995, reclamación de daños.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.025/95.

Dado en Murcia, 30 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9673

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Jorge Juan Eiroa García, en nombre y representación de Jorge Juan Eiroa García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre denegar evaluación positiva.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 977/95.

Dado en Murcia, 22 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9674

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Ignacio Duréndez Sáez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre reconocimiento del tramo 1.983/1993 de actividad investigadora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.123/95.

Dado en Murcia, 14 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9675

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Maximiliano Castillo González, en nombre y representación de Jesús Martínez Salazar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre liquidación número 1.015.196.833, practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 749/95.

Dado en Murcia, 18 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9676

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de doña María Teresa Hernández Riaño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamación económico-administrativa de 21 de diciembre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 705/95.

Dado en Murcia, 5 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9677

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Lourdes Méndez Monasterio, en nombre y representación de Vicente Teruel Muñoz y Sabino Cabeza García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre rectificación de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.142/95.

Dado en Murcia, 16 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9678

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Manuel Gómez Bernal, en nombre y representación de Manuel Gómez Bernal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. señor Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.541/94.

Dado en Murcia, 23 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9904

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 133/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Dianfer, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de octubre de 1995, y hora de las 12, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de noviembre de 1995 y hora de las 12, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, y hora de las 12, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: finca 45.626, 10.575.000 pesetas; finca 45.634, 10.575.000 pesetas; finca 45.678, 10.170.000 pesetas; finca 45.694, 10.170.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00-133/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta:

Finca 45.626, libro 579, folio 189, Registro de la Propiedad de San Javier.

Finca 45.634, libro 579, folio 197, Registro de la Propiedad de San Javier.

Finca 45.678, libro 581, folio 17, Registro de la Propiedad de San Javier.

Finca 45.694, libro 581, folio 33, Registro de la Propiedad de San Javier.

Dado en San Javier, a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez.— El Secretario.

Número 9441

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Belda González, en nombre y representación de José Martínez Tovar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución de 6 de febrero de 1995.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 742/95.

Dado en Murcia, 6 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9442

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de José María Jiménez Amante, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, versando el asunto sobre incautación de fianza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.054/95.

Dado en Murcia, 5 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9443

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Sánchez Luengo, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre multa y suspensión del permiso de conducir durante tres meses.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.075/95.

Dado en Murcia, 6 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9444

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de José María Jiménez Amante, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, versando el asunto sobre contrato del servicio de comedor de médicos y personal de guardia, así como la incautación de la fianza constituida.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.055/95.

Dado en Murcia, 5 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 10263

CIEZA

EDICTO

Solicitud de licencia de apertura.
Solicitante: Josefa Lucas Marín.
Expediente: 29/95.
Actividad: Café-bar.
Ubicación actividad: Polígono SU-3 calle "B".

Por el peticionario que ha quedado indicado, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad también mencionada.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública dicho expediente.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el expediente se halla a disposición del público en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan examinarlo y deducir, en el citado plazo, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Cieza, 19 de mayo de 1995.--El Teniente de Alcalde-Delegado.

Número 10266

MULA

EDICTO

Por El Peloto, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de prefabricados de hormigón en el Pago de Trascastillo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar; puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula, 29 de mayo de 1995.--El Alcalde, P.D., Rafael Llamas Iborra.

Número 10261

ÁGUILAS

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales, el Padrón Catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 1995, queda expuesto al público durante el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrán presentarse reclamaciones.

Águilas, 17 de mayo de 1995.--El Alcalde.

Número 10262

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de cría y cebo de pollos, por don José María Béjar Valera, para instalar en el paraje El Tobar, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 18 de abril de 1995.--El Alcalde.

Número 10264

TORRE PACHECO

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 14 de junio de 1995, el proyecto de compensación del Plan Parcial "La Hita" (Torre Pacheco), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157.3 del Real Decreto Legislativo número 1/1992, de 26 de junio, en concordancia con el 165 del mismo texto legal, y 101 del Real Decreto número 3.288/1978, de 25 de agosto, se expone al público, durante un mes, para que los interesados puedan examinarlo y deducir alegaciones.

Torre Pacheco, 23 de junio de 1995.--El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 9474

CARTAGENA

Negociado de contratación

ANUNCIO DE CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 26/05/95 ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación del suministro de MOBILIARIO PARA LA UNED.

De conformidad con lo establecido en el art. 23 del Real Decreto 781/86, dicho Pliego expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de OCHO DÍAS a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca CONCURSO PÚBLICO para la contratación de este SUMINISTRO, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación será de 32.636.600 ptas.

El suministro deberá entregarse en el plazo de 1 mes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

FIANZA PROVISIONAL: 2% del presupuesto del contrato.
FIANZA DEFINITIVA: 4% del presupuesto del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las TRECE HORAS, del día en que se cumplan VEINTE HÁBILES, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las DOCE HORAS del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.
Los criterios de selección de ofertas son:
1.— Mayor calidad del suministro.
2.— Menor plazo de entrega.
3.— El precio.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..... actuando en nombre de ....., con domicilio en ....., D.N.I. ....., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del Suministro de ..... se compromete a realizarlo con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Técnicas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de ..... ptas. Cartagena a .....

Cartagena, a 13 de junio de 1995.—El Alcalde, Ricardo Hernández Díaz.

Número 9475

LORQUÍ

EDICTO

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación del proyecto de "Abastecimiento de agua potable a Zona Norte de Lorquí", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 de la propia Ley.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Lorquí, a 13 de junio de 1995.—El Alcalde, Antonio Carbonell Manzano.

Número 9476

LORQUÍ

EDICTO

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación del proyecto de "Ramal de Saneamiento en Zona Norte de Lorquí", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 de la propia Ley.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Lorquí, a 13 de junio de 1995.—El Alcalde, Antonio Carbonell Manzano.

Número 9477

M U R C I A

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Puente Tocinos (Exp.- 630GR94).

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión celebrada el pasado 28 de abril adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Puente Tocinos", cuyos límites son los siguientes:

— Norte.— C/. Mayor y edificaciones recayentes.
— Sur.— Suelo no urbanizable, límite del E.D.
— Este.— Carril de los Lucios, y edificaciones recayentes.
— Oeste.— Límite del E.D. con zona 4B y N.U. 11.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, a 26 de mayo de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 9478

M U R C I A

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad N.º 8 de Murcia (Exp.- 0117GR93).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 2 de mayo adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. I del Estudio de Detalle Ciudad N.º 8 de Murcia".

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o al de la notificación personal, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite, así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, a 19 de mayo de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 9503

L O R Q U Í

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1995

De conformidad con los artículos 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el 158.2 de la citada Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y habida cuenta que la corporación en sesión celebrada el 27 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	84.037.600.-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.700.000.-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	118.583.098.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.920.000.-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.734.800.-
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.500.000.-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.358.000.-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500.000.-
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.000.000.-
	TOTAL INGRESOS	391.333.498.-

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	C. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	C. RESULTANTE
	A. OPERACIONES CORRIENTES				
1	GASTOS DE PERSONAL	113.796.390			113.796.390
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	79.125.000		2.928.800	76.196.200
3	GASTOS FINANCIEROS	7.859.053			7.859.053
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.961.061		500.000	61.561.061
	B. OPERACIONES DE CAPITAL				
6	INVERSIONES REALES	108.290.507	4.928.800	1.500.000	111.719.307
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500.000			2.500.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.100.000			2.100.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.701.487			15.701.487
	TOTAL GASTOS	391.333.498	4.928.800	4.928.800	391.333.498

En Lorquí, a 29 de mayo de 1995.—El Alcalde, Antonio Carbonell Manzano.

Número 9565

M U R C I A

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

— De D. Francisco Manzanera Molina y de la mercantil LACAM, S.A., que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1994, acordó probar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva y giro de ajuste de las Unidades de Actuación de la VII a la XII del Estudio de Detalle Ciudad N.° 3 de Murcia. Según la cual la parcela copropiedad de D. Francisco Manzanera Molina resulta deudora de la cantidad de 20.662 ptas., y la parcela propiedad de LACAM, S.A., resulta deudora de la cantidad de 989.983 ptas., que deberán ingresar en el improrrogable plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Caja de la Gerencia de Urbanismo, sita en Pza. de Europa, s/n., de Murcia, con la advertencia de que de no efectuar el ingreso en dicho plazo, se incurrirá en recargo de demora (20% del principal) y devengo de intereses, procediéndose a la exacción de las cantidades correspondientes por la vía de apremio, al amparo de los arts. 301 de la vigente Ley del Suelo, 189.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990. Contra dicho acuerdo podrán interponer ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como cualquier otro recurso que estime pertinente. (GESTIÓN 100/87).

Murcia, 24 de mayo de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 9483

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado José González Alcaraz, AC-23/95, licencia de apertura para gimnasio en calle Guillermo Oliver, 6, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 22 de marzo de 1995.—El Alcalde, P.D. El Teniente Alcalde de Medio Ambiente, Resolución 28-4-94, Alfonso López Lidón.

Número 9504

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.1 relacionado con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por periodo de quince días hábiles, el expediente de Transferencia de Crédito número 1/95, del Instituto Municipal de Comunicación Social, por un importe de 1.200.000 pesetas, aprobado inicialmente en sesión Plenaria del día 9 de mayo del presente año.

En el indicado periodo de exposición se admitirán las reclamaciones de los interesados que procedan y por motivos a que hace referencia los artículos 20 y 22 del citado Real Decreto.

Molina de Segura, 12 de junio de 1995.—El Alcalde, José Cruzado Quevedo.

Número 9505

ÁGUILAS

ANUNCIO

Adjudicado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 1995, a la empresa Muebles Montalbán, S.L., el suministro de equipamiento para uso y destino del Patronato Musical por el importe total, incluido I.V.A., de 1.491.605 pesetas.

Se expone públicamente a los efectos previstos reglamentariamente.

Águilas, 12 de junio de 1995.—El Alcalde en funciones, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 9506

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones el expediente de transferencia de Créditos del Presupuesto General de 1995 n.º 2, de la Junta Municipal del Cementerio, se hace público el resumen por capítulos, que es el siguiente:

Bajas en gastos

Capítulo VI 1.000.000 de pesetas.

Altas en gastos

Capítulo VI 1.000.000 de pesetas.

Resumen

Bajas en gastos 1.000.000 de pesetas.
Altas en gastos 1.000.000 de pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto.

Molina de Segura, a 7 de junio de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Cruzado Quevedo.

Número 9507

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Se hace público para general conocimiento, que este Ayuntamiento por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9-5-95, aprobó la modificación de la Ordenanza Municipal número 15 Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Vehículos de la Vía Pública, y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 39/88, de 18 de diciembre, se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 30 días.

Molina de Segura, 14 de junio de 1995.—El Alcalde.

Número 9508

ÁGUILAS

ANUNCIO

Adjudicado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1995, a la empresa Informática El Corte Inglés, S.A., el suministro de material informático para uso y destino de la Oficina Técnica Municipal por el importe total, incluido I.V.A. de 883.412 pesetas.

Se expone públicamente a los efectos previstos reglamentariamente.

Águilas, 12 de junio de 1995.—El Alcalde en funciones, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 9509

ÁGUILAS

ANUNCIO

Adjudicado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 1995, a la empresa Instalaciones Cyasa, S.A., la ejecución de las obras de cubrición y climatización de piscina en el Polideportivo Municipal por el importe total, incluido I.V.A. de 42.395.218 pesetas.

Se expone públicamente a los efectos previstos reglamentariamente.

Águilas, 12 de junio de 1995.—El Alcalde en funciones, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 9558

MURCIA
Gerencia de Urbanismo

E D I C T O

Habiendo solicitado Francisco Cascales López, licencia para apertura de carnicería (Expte. 1.151/95), en calle Mar Menor, 8, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 30 de mayo de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 9559

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado Oscar Sinna (Exp. 56/94CB), licencia para instalación de restaurante, en Los Belones.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 17 de junio de 1994.—El Alcalde, Caridad Rubio Martínez.

Número 9560

PLIEGO

E D I C T O

Por don Cristóbal Gómez Faura, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de heladería-café-bar, con emplazamiento en Avda. Mula, 16, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego, a 31 de mayo de 1995.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 9561

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Solicitada la devolución de fianza por la empresa Telefónica del Mediterráneo, S.L., por importe de 87.400 pesetas, depositadas en garantía de las obligaciones derivadas del cumplimiento del suministro de Central Telefónica y Teléfonos, para la mejora de las comunicaciones del Ayuntamiento, se expone al público por 15 días a efectos de reclamaciones (artículo 88. RCCCL).

El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 9562

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado Rafael Carratalá López (Exp. CL 237/93MJ), licencia para instalación de taller reparación ballestas para automóviles, en Ctra. Comarcal MU-602, junto a estación de servicio La Aljorra.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 20 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 9563

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado Transportes Pérez Mila, S.L., (Exp. 267/94MJ), licencia para instalación de cantera, en Perín.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 20 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Caridad Rubio Martínez.

Número 10265

JUMILLA

E D I C T O

Queda expuesto al público, por término de diez días, el expediente iniciado por solicitud de don Antonio Cascales Fernández, en representación de "Ladrillera Murciana, S.A.", para la legalización de una cantera de arcilla, denominada "La Pulga", con emplazamiento en el término municipal de Jumilla, paraje Cañada del Trigo, Polígono Catastral 88, admitiéndose alegaciones y reclamaciones dentro de dicho plazo.

Jumilla, 1 de junio de 1995.--El Alcalde.

Número 10268

MORATALLA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.° 4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Pedro Antonio Gómez Robles, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de discobar, situado en carretera de San Juan, 23, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente se haya a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla, 29 de mayo de 1995.--El Alcalde, Antonio García Navarro.

Número 10269

ÁGUILAS

E D I C T O

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto por Tasas por suministro de agua, recogida domiciliaria de basura y servicio de alcantarillado, del bimestre de marzo-abril de 1995, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en Avenida Juan Carlos I, 41, hasta el día 30 de junio de 1995, en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20%, todo ello de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 8 de mayo de 1995.--El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 9632

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado Juan Carlos Martínez Belmonte, licencia para apertura de taller de carpintería metálica (expediente 1.865/95), en Senda Los Garres, 28, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 30 de mayo de 1995.--El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 9634

SAN JAVIER

A N U N C I O

Por don Francisco Alcaraz Gallego en representación de Aluminios Alcaraz Gallego en representación de Aluminios Manufacturados, S.L. ha solicitado licencia para la instalación de carpintería metálica, S.L., en Sierra de la Pila, 13, Polígono de Los Urreas, de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 15 de abril de 1995.--El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 9633

LORCA

E D I C T O

Por haber solicitado Miguel Sánchez Andreo, AC-85/94, licencia de apertura para instalación de un asador de pollos en carretera Granada, esquina Camino Viejo Pto., se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 20 de octubre de 1994.--El Alcalde, P.D.--El Teniente Alcalde de Medio Ambiente, Alfonso López Lidón.